LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Miércoles 22 de Noviembre de 1882 — AÑO III—Número 630

BIBLIOTECA Bs As

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso

Por mes..................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes....................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1882

Influencia oficial

INFLUENCIA LEGITIMA

Hace tiempo que nos vienen rompiendo el tímpano con disparos de gruesa artillería á una fortaleza que se dice tener al frente y á la que se le llama la *influencia oficial*.

Nosotros tambien somos patriotas. Tan patriotas como Sarmiento dice que es él, aun cuando no hayamos acumulado tantas razones como él para amar á la patria.

Y en verdad, esto de la influencia oficial sustituyéndose é imponiéndose á la accion libre de nuestros conciudadanos, nos era perfectamente repugnante y nos hubiera repugnado radicalmente prestarle nuestro concurso.

En consecuencia hemos deseado formar nuestra conviccion al respecto, y la hemos formado, despues de observar y meditar.

Nuestro primer impulso, ante la palabra escandalizada y solemne de un patricio retirado, como Sarmiento, fué comunicar á un amigo de mas años y esperiencia, nuestra dolorosa impresion por el estado de cosas que esa palabra revelaba.

Este nos resultó naturalista hereje, como si el naturalismo y la esperiencia anduvieran juntos, lo cual no afirmamos, sobre todo despues de conocer al respecto la opinion del Sr. de la Barra.

Desde luego nos declaró,—¡oh estupefaccion nuestra! que en tésis general, todo lo que decia Sarmiento era mentira, apesar de ser un patricio retirado, y tal vez por la misma razon. Se manifestó en este punto radical, no admitiendo mas escepcion á la regla que el caso en que la verdad y la conveniencia personal estuvieran del mismo lado, caso difícil porque cada una va por su camino.

En cuanto al punto consultado debia manifestarnos sincera y esperimentalmente, que Sarmiento habria de decir verdad por lo que se referia al hecho de existir una influencia oficial, mintiendo como de costumbre en cuanto á las circunstancias y á las doctrinas, y mintiendo hasta con el silencio al no decir que esa influencia oficial existió en el tiempo de Avellaneda, en el de Mitre, y muy especialmente en el de Sarmiento.

Agregándonos en el carácter de consideracion general, y personal hácia nosotros, que existió y existirá igualmente en todos los tiempos, y que solo un individuo inesperto y romántico, pronunciando la última palabra con el mismo tono con que se dice zonzo,—podia venir á preguntar cosa tan sabida y ademas á alarmarse por ella: que la política era la política, y Sarmiento hacia su papel como los otros hacian el suyo, y como nosotros debíamos cuidarnos de hacer modestamente el nuestro, sin meternos á redentores ni hablar por boca de ganso, etc. etc.

Con esto nos pareció suficiente para consulta. Pero no nos dimos por convencidos, porque si la verdad está en la esperiencia, no está en el empirismo.

Y teniendo en cuenta sin embargo las observaciones de nuestro amigo, tratamos de buscar la causa originaria y permanente de este hecho estraño.

Buscamos los hechos oficiales en que se demostrase la accion de la influencia oficial y no habia nada.

Sin embargo, se hacia sentir y actuaba indudablemente una influencia poderosa, que movia hombres, que modificaba y producia hechos.

¿De qué naturaleza eran esos hechos? ¿cómo actuaba tal influencia? Hé aquí los puntos á conocer.

«Un sistema de gobierno, el sistema representativo, republicano, federal, consiste en una série de formas, que son como los moldes á que han de someterse los actos gubernativos», ó sea los actos oficiales.

Esto dice la oposicion y es un buen punto de partida.

¡Todo lo que no esté dentro de ese mecanismo, es necesariamente, como la misma oposicion agrega, arbitrario, despótico!

No es cierto.—Todo lo que no esté dentro de las formas oficiales está simplemente afuera, y es no oficial, ni mas ni menos.

Los hechos que hemos visto producirse por la influencia clasificada de oficial, no han sido actos oficiales ni actos de gobierno. Han sido hechos políticos.

Movimientos de partidos, cambios de candidatos, soluciones electorales.

Se dice por la oposicion, que ha actuado en ellos la influencia *personal* del Presidente de la República.

Borremos la palabra *personal* por respeto á la dignidad personal de los hombres, y pongamos la *palabra política*: admitiendo así hipotéticamente la afirmacion de la oposicion, tendríamos que se ha hecho sentir en hechos *políticos* la influencia política del Presidente de la República.

Y corrijiendo lo incorrecto de la frase, diríamos, la influencia política *del gefe de partido General Don Julio A. Roca*, porque un escritor tan apegado á las formas como el de *El Nacional* no ha de decir que el Presidente de la República tiene influencia *personal ni política*, sinó *presidencial ú oficial*, y esta, para serle imputable, ha de haber actuado por medios oficiales.

Al Presidente de la República no le es imputable en tal carácter sinó lo que hace en tal carácter.

Ahora bien ¿puede un individuo que es Presidente de la República ejercitar en actos *no oficiales* su influencia personal como hombre, su influencia política como hombre político?

A nuestro juicio es lo mismo que preguntar si un individuo, por ser Presidente de la República, puede casarse, tener hijos, tener amigos, tener ideas, tener partidarios, tener partido!

Precisamente el tener un partido político y el ser su gefe, es el mejor camino por el cual pueda llegarse á la cumbre en los pueblos republicanos, y no ha de abandonar al dia siguiente el gefe, el amigo político á sus amigos, por haberlo llevado al primer puesto á realizar sus propósitos.

A este precio el baston de Presidente seria demasiado caro para los hombres de honor, y ante esa mutilacion que haria de un individuo un eunuco político al hacerlo Presidente, rechazarian semejante cargo los hombres políticos que tienen la conciencia de tales, y para quienes el primer puesto entre sus partidarios legítimamente conquistado, vale mas que una presidencia.

Y tendríamos los Presidentes sin bandera, sin propósitos, sin vinculaciones en las fuerzas orgánicas del pais, imparciales es cierto hasta el punto de hundir por lujo á sus propios amigos, y como resultado final de una ó dos de esas presidencias, tendríamos la desmembracion de los partidos, el estravío de la opinion y la anarquía con todas sus catástrofes.

Debe tener, pues, y tiene en los pueblos republicanos una influencia política el individuo que es llevado por haberla tenido á la presidencia de la República, y es dueño de esa influencia como de su talento, como de su reputacion, mientras su conducta lo haga merecerla de sus amigos.

Y esta es la influencia LEGÍTIMA. El pais no puede pedirle cuenta de ella al Presidente mientras el Presidente no ponga su influencia *oficial* al servicio de su influencia *política*.

Tal es la doctrina sensata, honrada y justa.

Ella no hace de un Presidente un ser sobrenatural destinado á no tener afecciones ni opiniones en las cosas humanas: le deja la libertad de su pensamiento y de su conciencia y le impone el solo deber de hacer justicia, de ser honrado como Presidente, y de proceder aun contra sus afecciones y opiniones cuando llegue el caso de obrar oficialmente.

Y hé aquí el secreto de esa creencia popular empírica que da y ha dado como existente en todas las presidencias la coaccion oficial en favor de tal ó cual interés político.

Hase confundido lo honesto con lo prohibido y se ha creido que la simpatía, la conveniencia ó los vínculos políticos que inclinaban secreta ó públicamente la opinion de un gobernante en cierto sentido, eran razones bastantes para demostrar la accion oficial ilegítima, eran la accion oficial misma, como si el gobierno en un pais constituido no fuera perfectamente ageno á la persona del gobernante.

Así el hombre político que desempeña la presidencia puede tener mucho gusto en que sea A. Gobernador de Entre-Rios ó de Santiago, mucho mas gusto que en que lo sea B. por mil razones, pero ninguna capaz de hacer que el Presidente de la República como tal Presidente actúe por A. ó por B.

Esto es lo práctico, esto es lo posible, esto es lo humano, esto es tambien lo decente.

Este es el sistema republicano, dentro de la ley y dentro de las formas—Los actos que se realizan en esa esfera caen bajo el dominio de la opinion y de la ley como imputables al Presidente—Lo demas es del dominio político ó privado. Y en cuanto á saber si el Presidente dijo ó no dijo, si insinuó esto, si hizo aquello con tal intencion, si tal cosa le gusta ó no le gusta, eso es del dominio del chisme.

El Presidente en Córdoba

Ampliando las noticias trasmitidas por el telégrafo, tomamos de nuestro colega *El Progreso* la siguiente breve reseña de la recepcion hecha por el pueblo de Córdoba al Presidente de la República:

EL GENERAL ROCA

LA GRAN RECEPCION

¡¡ 10,000 personas !!

La prensa de Córdoba habia dado al pueblo la noticia de la venida del Presidente de la República, en infinitos boletines.

El anuncio era para las 7 p. m. de ayer.

A las seis comenzó á afluir á la Estacion la concurrencia de toda clase y posicion.

El entusiasmo era general y es en estas circunstancias donde se manifiestan las simpatías al hombre público.

—

La calle Nueve de Julio, desde la casa del General Roca hasta la calle General Paz y todas las que rodean la plaza, siguiendo despues por la calle San Gerónimo hasta la estacion, se hallaban cubiertas de banderas de toda nacionalidad, y de grandes arcos triunfales, llenos tambien de banderas y coronados de luces á giorno.

El Cabildo se habia iluminado todo entero y colocado el gran cuadro que se ostentó el 25 de Mayo en la puerta principal de la sala de sesiones, iluminado por detras.

La plaza, toda llena de luces de mil colores, y desde las 11 a. m. hasta las 11 p. m. las bombas no cesaron de estremecer el aire.

Pero vamos adelante, porque la descripcion seria larga.

—

Hé aquí las personas que se hallaban desde las 7.30 p. m. en la Estacion:

El Gobernador, Ministros y gran comitiva.

Los miembros del Poder Legislativo y Honorable Convencion, el Poder Judicial y empleados de Gobierno.

El Rector de la Universidad y todos sus profesores.

El Rector y profesores del Colegio y estudiantes en gran número.

El Presidente y miembros del Concejo Ejecutor Municipal.

Sociedad «Union y Progreso», y «Protectora Union».

Algunos profesores del Seminario.

Los miembros de la prensa y todos los noticieros de ella.

Muchas otras Corporaciones que no enumeramos en honor á la brevedad.

—

El batallon 4 de línea, de gran parada, mandado por el Comandante Cuenca, y con su banda, formó en la plataforma de la estacion; estaban tambien la banda del Estado y la de la Policía.

En el hermoso salon de espera de la estacion se hallaban las siguientes familias: la del Sr. Presidente, la del Dr. Juarez Celman, las de los señores Cuenca, Salvatierra, Castellanos, Rueda, Fúnes, Caballero, Carranza, Soaje, Garzon, Gavier. etc., etc.

En los demás salones y plataformas, se aglomeraba la gente en gran número, mientras que las bandas calmaban la ansiedad de la espera.

—

Al fin llegan las 8 p. m. y entonces multitud de gritos atruenan los aires diciendo «ya viene, ya viene!—Viva el Presidente de la República!»

El entusiasmo rayaba en locura.

Las bandas tocan á un tiempo, mil inmensas bombas revientan, y con el griterío entusiasta de la gran concurrencia, hacen un estruendo colosal.

El tren llega; la multitud se avalanza ansiosa de ver al General Roca; con él vienen muchas distinguidas personas, como el señor Gavier, Senador Moyano, Diputado Corvalan, Coronel Gil, Dónovan, Secretarios y otros distinguidos personages.

Las señoras se apresuraron tambien á recibir á la digna esposa del General Roca.

Los vivas atruenan el espacio, la concurrencia sigue detras de tal manera que no se puéde dar paso; el cronista que escribe tuvo la dicha de verse apretado en compañía de hombro á hombro con nuestro amado Dr. Rios y otros clérigos mas.

—

Veamos la marcha.

A la cabeza del séquito van tres coches de librea, conduciendo al señor Presidente, al señor Gobernador y familias, y á los altos dignatarios de la provincia.

Siguen despues cien carruajes, conduciendo una selectísima concurrencia de damas y caballeros.

El batallon 4º de línea sigue detras con las bandas del mismo, del Estado y de la Policía.

Quince coches del tramway van en seguida completamente llenos de gente del pueblo.

Al lado de los carruajes y tramways, por la calle y veredas la concurrencia hace imposible el paso.

Detrás de todos los coches la concurrencia á pié llena varias cuadras.

Al llegar á la plaza las campanas de la Catedral y estruendosas y múltiples bombas saludaron la llegada del general.

Los balcones, azoteas, ventanas y puertas completamente llenos de damas y caballeros.

El General Roca y acompañantes llegan á la casa del primero, la que se hallaba magníficamente adornada é iluminada *á giorno*.

Una vez adentro, infinitas personas de la mas alta sociedad entran en su compañía y le saludan particularmente uno á uno.

Se habia preparado un gran *lunch*, al que se invitó á la concurrencia.

Las tres bandas de música alternaban en la puerta donde el batallon 4º se hallaba formado, en medio de gran masa de gente.

—

Despues de sinceras y amistosas manifestaciones de los numerosos amigos del General Roca, éste pasó á una pieza á descansar en compañía de su familia, la del Sr. Gobernador y de varios amigos de confianza.

La concurrencia se retiró poco á poco desde las 10.30 p. m., pero hasta las once, hora en que comenzamos esta rápida crónica, no habia salido toda.

—

El pueblo de Córdoba y su ilustrado gobierno han dado un alto ejemplo de moral cívica y de amistad, hácia el primer magistrado de la República.

«El Progreso» se honra en saludar á tan ilustre huésped, deseándole durante su permanencia en esta, donde tantos amigos le estiman, la mayor suma de felicidades.

—

Son las 12 de la noche, y, como comprenderá el lector, muchos detalles se nos quedan en el tintero, los cuales serán salvados en el número de mañana.

Entre tanto, saludamos de nuevo al General Roca y familia, y á todos los distinguidos caballeros que le acompañan.

Empréstito para Corrientes

Señor Director de La Tribuna Nacional.

Con motivo de un artículo que publica *La Nacion* del 18, me permito dirijirle la presente, cuyo móvil debe Vd. comprender.

No sé por qué los *correntinos* que escriben en el aludido diario, inspirados por una pasion diabólica, se han constituido en los difamadores constantes de la situacion política de la Provincia de su nacimiento, y no desperdician ocasion para precipitarse á desacreditar su gobierno.

Es una iniquidad, una verdadera torpeza, un afan *guaraní*.

No basta el título de opositor á la situacion administrativa de un pueblo, para ofrecerse á la palestra del diarismo á desvirtuar causas delicadas y que atañen al bienestar y crédito de un pais. Se necesita una palabra autorizada, recta y sana intencion, un juicio claro y desapasionado para apreciar los hechos, y el goce de consideraciones elevadas. El hecho solo de poder escribir en un diario, se esplica por cualquier otra causa.

Posée tales preciosas condiciones el autor del artículo EMPRÉSTITO PARA CORRIENTES, que publica *La Nacion*? No tengo el gusto de conocerle. Solo puedo asegurar que descubro en su estilo al mismo hombre que nos describia los *horrores en Corrientes* de una manera tan perversa y repugnante, y á quien desmentí públicamente, dejando establecida con documentos la mentira que habia en esas pinceladas á lo Zola. No es estraño, pues, que semejante señor sea un redactor *ad-hoc*, contratado para ocasiones determinadas, cuando se trata de hacer un insulto al pais ó un desahogo al despecho, que la caida irremediable del partido mitrista ha producido en los sensibles corazones de sus hermanos de mas allá.

Si es así, puede el hombre estar satisfecho de su oficio, en la seguridad de que ha de encontrar muchos aplaudidores, entre los suyos!

No me hubiera permitido robar al Sr. Director tiempo y espacio, tratándose de nuevos embustes; pero es ahora la cosa mucho mas séria.

La cuestion de los *horrores*, con motivo de la importante personalidad de Mantilla, ha desaparecido tras la muy vital de un empréstito para el Gobierno de Corrientes. No hay punto de contacto ni de semejanza entre ambas, y esta es la consideracion que me determina á pedirle la publicidad de estas líneas.

Efectivamente, la noticia dada por algunos diarios de la localidad, y orijinariamente por *El Diario*, de un proyectado empréstito por el Gobierno de Corrientes, es cierta. La diferencia entre la manera cómo se dió la noticia y la realidad de las cosas, es lo único que debo esplicarse.

En primer lugar,—el Gobierno de la Provincia de Corrientes no ha solicitado cantidad ninguna, ni tuvo proyectado hacerlo antes de ahora. La deuda tremenda que gravó sobre aquella Provincia á consecuencia de los desórdenes producidos en ella por la revolucion de 1878, que derrocó al Dr. Derqui por obra y gracia del interventor Arias, el desgobierno que le siguió, y el empréstito que hizo el gobierno *liberal* de Cabral para adherirse á la rebelion del 80, pesaron poderosamente en el ánimo de la actual administracion de Corrientes, para pensar en un empréstito. Por el contrario, meditábase en la supresion de muchas partidas del presupuesto y en la rebaja equitativa de sueldos, siquiera de un modo transitorio por dos ó tres años, hasta que las condiciones económicas de la Provincia mejoraran y se estableciera un equilibrio aproximativo entre las salidas y la renta, ventajosa para esta, con el fin de amortizar cómoda y regularmente la deuda y subvenir á los gastos de la administracion, sin dejar déficits.

Véase sinó, como se espresa *La Verdad*, periódico gubernista de la capital de aquella Provincia, á propósito del particular:

«La Provincia no se halla en estado de tomar «empréstitos onerosos, que la graven. A mas de «sus rentas actuales, tiene la contribucion directa «atrasada por cobrar, y que asciende á mas de «*medio millon* de pesos fuertes.

«Si se recaudáran debidamente las rentas, tal «vez no necesitáramos del empréstito. Tenemos «en la Sucursal del Banco Nacional de esta ciu«dad en Cédulas Hipotecarias unos 300,000 pesos «fuertes que podemos rescatar, pagando los «100,000 pesos fuertes, en que fueron empeñados «en la *feliz* administracion de D. Felipe y sus «colegas (no eran los de ahora), para comprar «armas y rebelarse contra los poderes de la «Nacion.

«Aun no tendríamos necesidad de este recurso «estremo, que á veces se emplea con éxito, si «hay tino. Mas, si la Provincia lo usára con la «sabiduría de los hombres del poder y su honra«dez acrisolada, tendríamos la garantía necesaria «con la seguridad de obtener resultados satis«factorios.....»

En segundo lugar—no está determinada la cantidad que el Gobierno de Corrientes aceptará en préstamo.

Cuando se trataba de recurrir á los estremos que dejo mencionados, de reducir el presupuesto y rebajar los sueldos, un comisionado de una respetable casa francesa se presentó al Gobierno de Corrientes ofreciendo un préstamo de 3 á 5.000,000 de pesos fuertes. Ese juicioso Gobierno, no tan ávido, ni tan bruto como lo cree *La Nacion*, antes de contestar á esa honrosa oferta de un capital estrangero, se limitó á pedir á la Contaduría un informe exacto y prolijo del estado en que se encontraban las deudas del Tesoro y cuales los recursos con que se contaban.

Dejo, pues, establecido: que el Gobierno de Corrientes no ha solicitado ningun empréstito, sino que se lo han ofrecido; y que la cantidad á que pueda ascender no está determinada, pudiendo ser los 500.000 pesos de que habla *La Nacion* ó los 3, á 5.000,000 ofrecidos; lo cual dependerá—como he dicho—de los informes de la Contaduría y del sistema que quiera adoptarse para el servicio de la deuda.

La Nacion ha hablado, pues, al vuelo sin saber lo que decia.

No me detendré por lo mismo á refutar los diversos párrafos del artículo en cuestion, porque seria cosa denigrante, tratándose de una pieza escrita bajo la inspiracion de los ódios, y no de una idea generosa y grande. Cuando se juega con barro, por mas hábil que sea la mano que lo emplea como arma de combate, siempre queda algo súcia.

Pero vendré á lo que importa, y diré—que los situacionistas de Corrientes no *«se engañan de medio á medio»* (testual de *La Nacion*), cuando alientan á su gobierno á aceptar la ocasion favorable que se le ofrece para promover la creacion de industrias útiles, favorecer el desarrollo de las existentes, y llevar á cabo otras de conveniencia general—que, como es sabido,—no están empezadas en Corrientes; y no seria difícil tampoco que, con tales recursos, se procediera á la institucion de un Banco Provincial, ya tan necesario en la tierra mas feraz y rica de la República, de la *leche y miel*, como hoy se la llama,—por sus lecheras y su caña de azúcar.

Nadie ignora el rápido progreso en que ha entrado esa Provincia, debido á los beneficios de la paz. La fabricacion de azúcares y aguardientes ha tomado en ella un incremento poderoso; y pueden contarse en la actualidad establecimientos como la «Primera Correntina», «El Riachuelo», «Rincon de Soto», y la «Chacarita». Una ley, sancionada últimamente, concede al Dr. A. Somoza la estension de seis leguas de campo para plantear otro Ingenio que proveerá anualmente de 80,000 arrobas de azúcar y 700,000 cuartas de aguardiente. Otros especuladores piensan tambien estender los ensayos felices que se han hecho del algodon y el café.

La Provincia de Corrientes es ahora industriosa; ayer era esclusiva en el pastoreo. Ha dado un paso en la civilizacion. Y todo esto, bajo los auspicios de un gobierno, no tan estúpido como aquel otro que no sabia sinó nombrar gefes políticos *liberales*; aumentar el presupuesto de 400 y tantos mil á que ascendia en 1877, hasta 600 y tantos mil en 1879 y 80; ó repartir entre sus *amigos* los remingtons y comblains, comprados por el tesoro público, en cambio de esas risibles y ya celebradas cañas-tacuaras que presentaban *fraudulentamente*, cuando un interventor, invocando los poderes de la Nacion, iba á imponerles un desarme.

Ningun gobierno de Corrientes, como el actual, ha dado al trabajo la importancia que tiene, y honrado mejor á sus promotores. Lo prueba la gran medalla de oro, que ha mandado gravar para ofrecerla al Dr. José L. Somoza, primer introductor de la industria azucarera en esa Provincia, y la oferta de mas tierra pública para estender la industria. Los amigos políticos de ese gobierno no se han quedado atras en sus manifestaciones; y por su parte, han obsequiado al mismo Dr. Somoza con otra medalla, y diferentes demostraciones de distincion.

Véase, pues, cual es ese gobierno tan escarnecido por *La Nacion*, y quienes los hombres que lo prestijian.

La Provincia de Corrientes llegará en breve á ser lo que en sus buenos tiempos, antes que los *liberales* la arrasaran! La presencia del Dr. Derqui en la actual administracion es una garantía para ello. Siendo Ministro de aquel preclaro patriota y honrado gobernante, Don José L. Madariaga, chanceló la deuda de la Provincia y dejó en caja, cuando la intervencion lo arrojó del poder, cerca de *dos millones* de pesos fuertes: —suma enorme que se hizo humo bajo la Administracion liberal subsiguiente, derrochada sin duda en negocios políticos,—como se hicieron humo los 100,000 pesos fuertes del empréstito de la misma época.

El Gobierno de Corrientes para levantarse del estado precario en que se encuentra, debe hacer el empréstito. Para garantirlo, tiene aun como *mil leguas cuadradas* de tierra pública que tasadas al bajo precio de 4,000 pesos fuertes legua, importan por sí solas la suma de 4.000,000.

Tiene tambien numerosos y poblados bosques de riquísima y varia madera, que puede sujetar á una reglamentacion, y convertirlos en una fuente poderosa de renta.

«La contribucion directa atrasada, que como se ha dicho, está avaluada en mas de 500,000 $, es otra escelente garantía. Ella va á ser cobrada, como lo manda la ley dictada el 12 de Octubre del corriente, autorizando al P. E. para proceder administrativamente, y de acuerdo con la reglamentacion que este último poder ha formulado ya.

El Gobierno de Corrientes debe aceptar los 5.000,000 de duros que se le ofrecen—puesto que goza de crédito y su deuda no es monstruosa; no escediendo de 500.000 pesos fuertes en el corriente año. Los necesita para llevar á cabo sin vacilacion las obras que tiene proyectadas, y para ser de modo tan pacífico y honorable, intransigente con los perturbadores del órden público.

Antes de concluir, quiero dar una prueba de hidalguía al autor del artículo EMPRÉSTITO PARA CORRIENTES, trascribiendo algunos párrafos de tan sustancioso *spécimen* de literatura liberal, para recomendar su lectura á la Empresa que acometió la temeridad de ir á ofrecer plata al Gobierno de Corrientes.

Hélos aquí: *El empréstito seria el colmo del escándalo y el golpe mas terrible que se asestaría á la riqueza en esa Provincia.*

No hay que preguntar el por qué, es un axioma evidente. Sigamos.

¡Qué gente y que situacion la de Corrientes ahora para la realizacion de un empréstito!

Desahogo de un comadron, pero es la verdad que no estamos en los tiempos de esos monopolizadores de la ciencia, de esos guardadores del fuego sagrado, de esos sabios, de esos *rara-avis*,—llamados Cabral, Morel, Mantilla y Ca.—que tantos recuerdos han dejado, inmortalizando su nombre en la historia de los progresos de Corrientes y de su prosperidad económica! Ya se escribirá la historia rentística de la provincia de Corrientes, y se sabrá quienes fueron los que robaron el *mate de plata* de aquella casa tan desgraciada.

Pero, hay mas!—«*Los empréstitos no se realizan tan fácilmente, como creen, ni el dinero se dá así no mas á los que lo solicitan.......*»

Hé aquí toda una luminosa verdad que la ignorabamos; un precepto económico digno de Stanley Jevons. Se lo recomendamos al Sr. Seeber y á D. E. Madero.

Para muestra, basta un boton. Puede facilmente de estos párrafos inducirse el criterio con que estará escrito el artículo de *La Nacion*.

Pueden los redactores *correntinos* aconsejar cuanto quieran, y como se les antoje, que no se dé á Corrientes *ni un solo peso*. No han de tener el gusto de impedirlo!

Pero *La Nacion* hablaba tambien de repartimientos de tierras entre los hombres de la actual administracion. Responda, pues á estas preguntas, aunque no tenga como probar:

¿Qué tierra pública ha comprado ó pretendido comprar el honorable Sr. Soto, desde que está en posesion del mando gubernativo?

¿Qué tierra pública ha comprado ó pretendido comprar el Dr. Derqui, Ministro de Gobierno?

¿Qué tierra pública ha comprado ó pretendido comprar el Sr. Araujo, Ministro de Hacienda é Instruccion Pública?

¿Cuáles, el Fiscal de Gobierno, los Jueces de 1ª Instancia, los miembros del Superior Tribunal de Justicia, y los demas altos empleados de la Administracion?

Cuidado con la calumnia y la Penitenciaría!—La dignidad personal, puede ó no repararse segun la vergüenza del individuo, pero la dignidad de un Gobierno es algo mas sério. Y no está lejano el dia en que el Gobierno de Corrientes recuerde que hay jueces en Berlin, y arrastre ante los Tribunales competentes á jentes que tan impunemente quieren mofarse de las cosas y los poderes públicos ó sus dignatarios!

Con este motivo, me permito ofrecer al señor Director datos importantes sobre la próspera situacion de Corrientes, saludándolo affo. S. S.

Félix M. Gomez.

Stgo. Agosto 20 de 1882.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

PARIS 20.

A pedido del gobierno, la Cámara de Diputados rechazó hoy por considerable mayoría la supresion de la embajada francesa cerca del Vaticano.

—

MARSELLA, 20.

El vapor "Navarre" ha sido alijado ya de las dos terceras partes de su cargamento.

(*Agencia Havas*).

—

MONTEVIDEO, Noviembre 21.

A La Tribuna Nacional.

Cuantos telegramas publica "La Patria Argentina" de ayer referentes á sucesos políticos de ésta, los desmiento debidamente autorizado de la más formal manera, y principalmente lo que se refiere á un proyectado duelo entre Arosteguy y Tezanos.

Los candidatos oficiales en las próximas elecciones para la Senaturía de Rocha, Don Fajardo (Honorio) Soriano, Gonzalez Rodriguez; por Paysandú Vidal; y por el Durazno, Liborio Echevarria.

El Ministro Moreno gestionó y obtuvo en el mismo dia la baja absoluta de dos soldados argentinos que guareciéronse en la Legacion.

Mañana vuelve á las Cámaras Manuel Suarez.

Salvañach fuése de aquí del modo mas ridículo: Sucede que á un personaje de la situacion ocurrióseie vigilar por cuenta y riesgo al pretendido jefe del partido blanco; este apercibióse del espionaje y encarándose con el personaje aludido pidióle esplicaciones, contestando que á él se le figuraba que Salvañach intentaba un golpe de mano contra la situacion.—Al ser dichas estas palabras Salvañach corrió á asilarse en la Legacion Argentina. El Ministro Moreno averiguó cerca del Presidente Santos, y Dr. Castro, las resoluciones que habian sido adoptadas en carácter particular, siéndole contestado que nada sabíase. Salbañach fué embarcado abordo del "Júpiter" por la falúa de la Capitanía sin mas comentarios.

"La Democracia" dice que el Gobierno vá á tomar medidas por declaracion hecha en cartas que vieron la luz pública firmadas por José P. Ramirez, y en las que define la situacion actual como régimen de absorcion personal y despótica. José P. Ramirez es rector de la Universidad.

Carece de fundamento la pretendida mision que vá á confiarse á Enrique Kubly en el Paraguay.

Asegúrase que Perez Gomar, no acepta el cargo de camarista, quedando por consiguiente como ministro en esa.

En acuerdo de Ministros tratando hoy de los planes financieros de Terra, dícese que serán enviados en la corriente semana á la asamblea general, por los que créanse bonos de Tesorería hasta cubrir el déficit.

Llegó el "Humboldt" las fechas de Europa no adelantan las noticias conocidas. De Janeiro los diarios llegan hasta el 16.

Estaba restablecida la tranquilidad y el Gobierno comprometíase á pagar á la compañía del gas 5 millones, para que ésta no aumentase los precios.

En el "Equateur" embarcóse el nuncio del Papa.

Corresponsal.

—

MONTEVIDEO, Noviembre 21.

A la Bolsa.

3 p. m.

Bremen "Nürnberg".

Amberes "Humboldt".

Deuda amortizable para fin de mes á 27. Despues de hora á 27 1/8. Consolidados del 80 á 35 3/4. Pacificacion 2a. série para fin de año á 47. 50 bordalesas sebo del Saladero Duturquin á 20 rls. En barra nada.

No sale vapor para esa.

—

CÓRDOBA, 21 de Noviembre de 1882.

A La Tribuna Nacional.

Nos encontramos en pleno regocijo público.—Los dias pasan insensiblemente. Las fiestas se suceden unas á las otras; puedo asegurarles sin temor de cometer la menor exajeracion, que la llegada del Presidente de la República, ha producido una verdadera revolucion.

En todo el pueblo se nota grande animacion y contento; las aspiraciones lejítimas de ayer convertidas hoy en la mas lisonjera realidad, tenian que dar éste resultado.

Procediendo así, Córdoba, la segunda ciudad de la República, por su poblacion, por su riqueza, y por su influencia, se muestra consecuente con el papel tan importante que ha desempeñado en la lucha pasada.

Durante tres noches consecutivas, la plaza ha estado completamente iluminada, resaltando el hermoso edificio del Cabildo. Han concurrido á ella varias bandas de música por la tarde y por la noche.

Ayer tuvo lugar en el teatro un concierto vocal é instrumental en el que tomaron parte varias señoras, señoritas y caballeros de lo mas selecto de esta sociedad. Esta fiesta que habia sido organizada con todo gusto, atestigua de una manera inequívoca la notable instruccion y cultura de la sociedad de Córdoba.

Las visitas al Presidente no se interrumpen; han concurrido á su casa particular en corporacion el Claustro Universitario, el Cuerpo Académico, el Consular, y el alto Clero.

El Dr. Juarez Celman, fué atacado antes de ayer por una violenta enfermedad pero felizmente hoy se encuentra bastante mejorado; y digo felizmente, porque este Gobernador es querido por la Provincia entera, debido á la política tan previsora que ha sabido iniciar gobernando con las instituciones libres y sin apartarse un ápice de la Constitucion que acuerda á todos iguales derechos y garantías.

Miguel C. Lima.

—

COLON, Noviembre 21.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Comunico á V. S. que los vapores "Garfield" y "Comercio", salieron de la baradura. El rio sigue creciendo debido al viento sur que reina. Saluda á V. S.

N. Rodriguez

Sub-Prefecto.

—

LA PAZ, Noviembre 21.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—El marinero Rufino Eujen de la barca "Cito Fano" ha desertado hoy á las 4 de la mañana llevándose un bote con cuatro remos.

Juan Gazcon.

Ayudante.

—

SAN NICOLÁS, Noviembre 21.

Al Prefecto Marítimo.

Oficial—Sub-Prefecto del Rosario pidió detencion de la barca inglesa "Jungla", por deudas, cargada.

Dígame si la detengo—El Capitan no trae dinero.

Domingo Ballesteros.

Sub-Prefecto.

—

BUENOS AIRES, Noviembre 21.

Al Sub-Prefecto de San Nicolás.

Oficial—Proceda V. de conformidad con lo que prescribe el Código de Comercio en lo relativo al asunto de que se trata.

Cárlos A. Mansilla.

Prefecto Marítimo.

—

BUENOS AIRES, Noviembre 21.

Al Director General de Correos y Telégrafos.

Recien llega correo Chileno, con cuatro dias viaje. Cordillera buena, pasó primer arreo ganado.

Villanueva.

Administrador.

—

BUENOS AIRES, Noviembre 21.

Al Director General de Correos y Telégrafos.

Corrientes hasta Esquina. Demás bien. Tiempo nublado en Jutiguanjí; San Pedro y Chañar, bueno en el resto de las líneas.

Inspector General.

BOLETIN DEL DIA

Banco Nacional—Aún no se ha pasado al Ministerio de Hacienda de la Nacion, el proyecto de reforma de los Estatútos sancionados por la asamblea última de los accionistas de dicho Establecimiento. Probablemente se le mandarán mañana despues que sean puestos en limpio, acompañados de la nota de estilo.

Municipalidad de la Capital—Ordenes espedidas y resoluciones adoptadas por la Municipalidad, durante el dia de ayer:

Se ha concedido permiso á don Cárlos Magnone para dar bailes en su casa, Cangallo 727.

Se ha ordenado el arresto de Rómulo Sanchez, por un mes ó en su defecto satisfaga la multa de tres mil pesos, por habérsele tomado vendiendo billetes de loterías prohibidas.

Se mandó poner en libertad á los individuos Manuel Lameiro y Martin Suliman y Antonio Gomez que se encontraban detenidos por igual causa.

Se pasó una nota al Ferro-carril del Oeste, pidiéndole tome medidas á fin de salvar el inconveniente que ofrece las aguas que se arrojan de sus talleres, y de lo cual se reciben frecuentes quejas del vecindario.

Se pidió informe al Inspector General sobre una denuncia de un terreno baldío de la calle Piedras entre San Juan y Cochabamba, publicada en *La Nacion* de hoy.

El Presidente celebró una larga conferencia con el Dr. Rawson, que ignorándose objeto.

Aprobacion—El Ministerio del Interior ha aprobado el contrato celebrado por la Oficina de Tierras y Colonias y el ex-Comisario de Policía D. Pablo Tasso, concediéndole en arrendamiento una área de terreno de cien kilómetros cuadrados, en el territorio del Chaco, para colonizar.

El contratista abonará un arrendamiento de 80 pfts. anuales, adelantados.

Este terreno se halla ubicado á diez kilómetros al N. N. O. de la Colonia «Resistencia».

Ramal férreo—El Ferro-Carril del Norte pasó una nota al P. E. de la Provincia, solicitando la concesion para establecer un pequeño ramal hasta la barraca de los señores Cerrano y Ca., situada en la calle del Pilar, dando frente al Rio de la Plata, con el objeto de facilitar la carga y descarga en grande escala de los materiales con que comercia ese establecimiento.

Monte de Piedad—En los remates verificados por el Monte de Piedad de la Provincia durante los dias 15, 16 y 17 del corriente, se han vendido:

Alhajas por	$	60.845
Objetos varios	«	14.876
	$	75.721

Despues de los anuncios de remate, han arreglado préstamos vencidos por mas de pesos 100.000 m|c. evitándose la venta.

Próximamente se llamará á los dueños de los empeños que han obtenido excedentes á su favor, publicándose los números respectivos.

Calcúlase en un 20 p% el término medio del esceso á entregar á los interesados.

Noticias marítimas—Con fecha de ayer entraron á nuestro puerto, los siguientes vapores:

«Rio de la Plata», de Montevideo, á Riso y Ca.

«Vandick», de Liverpool, consignado á C. Norton y Ca.

«Comercio», de Concordia, á Tarango y Ca.

«Estrella», de Gualeguay á Zambrano y Ca.

Facultad de Ciencias Físico-matemáticos—Va en seguida el resultado de los exámenes que ayer tuvieron lugar en esta facultad:

4º. AÑO

Mecánica aplicada—(Resistencia de materiales)—Pedro Olazábal regular, Anselmo Lazo bueno, Pedro Azcurra bueno, José A. Tressens bueno, Cárlos M. Morales regular, Domingo Amezola sobresaliente, Nicolás Jacques sobresaliente, Ricardo A. Duffy distinguido, Juan Sarhy sobresaliente, Leopoldo A. Ratto regular, Manuel A. Vila sobresaliente.

4º AÑO

Física (Calor y Electricidad)—Pedro Ezcurra, bueno, Félix J. Romero, bueno, Manuel B. Bahia, sobresaliente, Eduardo Murzi, sobresaliente, Luis Fawel, distinguido.

5º. AÑO

Mecánica aplicada (Máquinas)—Carlos Bunge, sobresaliente, Manuel B. Bahia, sobresaliente.

Botánica (1er. año)—Federico Batilana, regular, José M. Gomez, sobresaliente; Eduardo Castro Uballes, sobresaliente, Martin Llande Rosas, regular, Gonaro de Magistri, regular.

Hay un reprobado.

Hoy se tomará exámen á los estudiantes libres; Geometría descriptiva (1º y 2º) 8 a. m. Cálculo y Construcciones (1º y 2º) 1 p. m.—Algebra Superior (1º y 2º) Geometría analítica y Mecánica aplicada, 8 p. m. y Botánica 8 a. m.

Permiso de venta—Don E. Gagliardo, se ha presentado á la Prefectura Marítima, solicitando le sea concedido el permiso necesario, para efectuar la venta del pailebot «Pepito Santiaguito».

Muy peligroso—Algo muy grave sucede en el Hospital San Roque.

Se nos asegura que los enfermos de viruela son sacados de sus salas respectivas para ponerlos en comunicacion con las personas que van á visitarlos, en la oficina de despacho del Hospital.

El Presidente de la Municipalidad debe averiguar lo que haya de cierto al respecto y tomar las mas enérgicas medidas para cortar eficazmente la repeticion de estas faltas, que pueden traer consecuencias gravísimas á la salud del vecindario.

Legislatura de la Provincia—El Senado de la Provincia, en su sesion de ayer, continuó la discusion del presupuesto para el año próximo venidero.

Despues de ligeras discusiones sancionóse el presupuesto para las oficinas de Recaudacion de Rentas, siendo fijado en la suma anual de 3.075,400 pesos m|c.

En seguida se sancionó la suma anual de 3.302,800 pesos m|c. con destino á la partida «Gastos generales del Ministerio de Gobierno», despues de lo cual se levantó la sesion.

Denuncia—El Departamento de Higiene ha recibido la denuncia de que por la calle de Juncal casi en su terminacion al Oeste, un falso *Esculapio* que se hace llamar modestamente *Dr. D. Pepe*; ejerce ilegalmente la profesion de médico.

El mencionado Departamento ha adoptado ya sus medidas, para que el tal *D. Pepe* pague la multa á que se ha hecho acreedor por su aficion á ejercer la medicina sin los correspondientes diplomas.

Comisaria de inmigracion—Dirigido á la Direccion de este diario, hemos recibido ayer un folleto impreso que es el informe de la Comisaria General de inmigracion correspondiente al año 1881.

El contiene datos estadísticos tan prolijos como interesantes que recomienda en alto grado el trabajo y contraccion de todos los empleados de esta reparticion nacional.

Puede juzgarse de la importancia de la Memoria, conociendo los capítulos en que está dividida, los cuales anotamos á continuacion:

Introduccion.
Estadística de inmigracion.
Consecuencias del estudio de los cuadros estadísticos.
Visita y desembarco de inmigrantes.
El alojamiento.
El Hotel de inmigrantes.
La Internacion.
Oficina de trabajo.
Comisiones provinciales.
Agencias de Inmigracion.
Emigracion europea.
Emigracion Israelita.
Emigracion Alemana.
Emigracion Italiana.
Emigracion Suiza y Belga.
Emigracion Española.
Emigracion Francesa.
Emigracion Inglesa.
Emigracion de varias nacionalidades.
Emigracion China.
Inversion de fondos.
El Edificio del Departamento de Inmigracion.
Anexos A. B C. D.

Recaudadores de Rentas—La Direccion de Rentas de la Provincia ha pedido al Gobierno se nombren los recaudadores de impuestos para los nuevos partidos de Coronel Suarez y Coronel Pringles, asignándoles en pago de sus servicios el 5 p.% de las sumas que recauden y el importe de las multas que por decreto del P. E. fué asignado á los avaluadores de los demás partidos de la Provincia.

La Direccion pide, además, que aquellos partidos sean agregados, el de Suarez á la colecturía 3ª, y el de Pringles á la 5ª, con el fin de evitar todo género de tropiezos en la recaudacion de la renta.

Necesitando dicha Direccion conocer los deslindes verdaderos de los partidos mencionados, para evitar duplicaciones en las partidas de los registros respectivos, ha pedido tambien que se la dote de los planos de esos partidos.

Comunicacion oficial—La nota que publicamos á continuacion es dirigida desde el puerto de Bahía Blanca al Ministerio de la Guerra, por el Comandante interino de la cañonera «Bermejo», D. José G. Maymó.

Dice así:

Puerto de Bahía Blanca, Noviembre 15 1882.

A S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, Dr. D. Benjamin Victorica.

Tuve la honra de recibir el telegrama de V. E. al que se dió cumplimiento, recibiendo la cañonera «Uruguay» en la primera boya de afuera; donde estábamos esperándola desde el dia anterior al que recaló. Despues de conducirla á este puerto, me dijo el comandante lo acompañase con la «Bermejo» para salir, así lo hice, hasta dejarlo en franquía á su entera satisfaccion.

De regreso cambié la última boya núm. 7, por la salvada, despues de acondicionarla, quedando á esta fecha todas reparadas y numeradas.

Teniendo á la vista una barca fuera del canal entre bancos, me aproximé con todas las precauciones, mandándole al mismo tiempo, un bote con un oficial para ofrecerle auxilio; el cual fué aceptado con muestras del mas vivo agradecimiento. Inmediatamente nos pusimos en las faenas inherentes, dando por resultado el no poder sacarla por ser ya anochecido y bajar con fuerza la marea.

La barca procede de Liverpool, con 1,200 toneladas de material para el ferro-carril; se llama «Clide Bank», y es la mas grande de las cinco que han llegado de Inglaterra.

A 3 1|2 h. a. m. del dia, 14 mandé dos botes con un oficial y su correspondiente tripulacion para sondages, y regresaron á 6 1|2 h. a. m. en que se dió principio á la faena, para sacar la barca, embarcándole al mismo tiempo un oficial y diez marineros para ayudar á maniobrar.

A 8 h. a. m. la sacamos á remolque y salimos hasta el canal, donde por fuerza mayor, tuvimos que fondearla de boyas adentro. A 10 h. a m., pues, no íbamos avante, por el fuerte viento y marea de proa que reinaba. Quedando el capitan muy agradecido del auxilio prestado, con el buque fondeado en el canal, nos retiramos al puerto, donde conseguimos fondear á 12 h. m. sin novedad.

Dios guarde á V. E.

José G. Maymó.

Encargado interino de la cañonera *Bermejo*.

—

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1882.

Avísese recibo y publíquese.

Victorica.

Otra flor para el poeta—Publicamos á continuacion unos bonitos versos de D. M. Raña, hechos en honor de Olegario V. Andrade:

ANDRADE

Para dar mi espresion de sentimiento
Yo quisiera encontrar tu perdida arpa,
Para alzarte en los cánticos mas dulces
Un himno de alabanzas

Ese timbre funesto de tu suerte
Repercute tambien dentro de mi alma,
Donde se oye tu nombre entre las notas
De mi lira enlutada.

Al pasar la noticia de tu muerte
Agitó con furor mi jóven arpa
Y esta nota á su soplo, desprendida.
La agrego á tu guirnalda.

M. Raña.

Buenos Aires, Noviembre de 1882.

Fondos de escuelas—La Direccion de Rentas de la Provincia depositó ayer en el Banco Provincial á la órden de la Direccion de Escuelas, la cantidad de 179,271 pesos m|c. importe del 15 o|o de los impuestos fiscales cobrados durante el mes de Octubre, que le corresponde segun la Ley de Educacion comun.

Mataderos en Barracas—Ayer se presentaron al Gobierno de la Provincia los señores don Manuel Perez y Bartolomé Mantanero, solicitando autorizacion para establecer dos mataderos de ganado menor y mayor en Barracas al Sur.

La solicitud aludida, ha sido pasada á informe del inspector del ramo.

Avaluador—La persona que desempeña este cargo en el Partido de Ayacucho, debe presentar en la presente semana al Gobierno de la Provincia la renuncia de su puesto.

Informe—El Inspector de Rentas de la Provincia ha elevado al P. E., el informe de su última visita de inspeccion practicada en las secciones 3ª y 4ª.

Segun ese informe, el servicio en las colecturías visitadas está bien atendido.

Comida y baile—El sábado anterior con motivo del bautismo de un hijo del comerciante D. Pastor Bessio, obsequió éste á sus relaciones con una espléndida comida, que tuvo por apéndice un baile animadísimo y sumamente alegre.

Los concurrentes se retiraron complacidos de la fiesta, agradeciendo debidamente los obsequies prodigados á todos por aquel caballero.

Venta de tierras—La Direccion de Rentas de la provincia intervino ayer en las siguientes ventas:

MERLO—Cinco lotes de terrenos compuestos cada uno de 8 metros 66 cent. de frente por 43 metros 30 cent. de fondo en 33,000 pesos m|c.

LAS FLORES—Un terreno con 35 metros de frente por 40 metros 941 milímetros de fondo en 15,500 pesos m|c.

SAN MARTIN—Un terreno con 86 metros 60 cent. de frente por 193 metros 98 cent. de fondo en la cantidad de 7,000 ps. m.

Otro—Con 193 metros 12 cent. de frente por 433 metros de fondo en la suma de 30,000 ps. moneda corriente.

JUNIN—Un campo de 107 hectáreas, 99 areas y 37 centiáreas en 150,000 pesos m|c.

LOMAS DE ZAMORA—Un terreno compuesto de 51 metros 960 milímetros por 56 metros 290 milímetros en 11,000 pesos m|c.

BELGRANO—Un terreno con 82 metros 72 centímetros al Sud Oeste; 94 metros 851 milímetros al noreste; 155 metros 983 milímetros al Nor-Oeste y 140 metros 681 milímetros al Sud-Este, en la suma de 20,000 pesos m|c.

CAMPANA—Un terreno de 17 metros 20 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros en 25,000 pesos m|c.

Renuncia—El avaluador del Partido de Matanzas, señor don Francisco Trillo, ha elevado al Gobierno de la Provincia la renuncia de su puesto.

Aun no ha sido nombrada la persona que ocupará el puesto vacante.

El General Nelson—Parte en breve para Mendoza á reparar su quebrantada salud el Sr. General D. Leopoldo Nelson, Gefe Militar de la Isla de Martin García.

Aceptada—El Ministerio de Hacienda de la Nacion expidió ayer una resolucion, aceptando la propuesta presentada por D. Juan J. Ortigasa para efectuar algunas reparaciones en uno de los depósitos de Aduana.

Las obras á efectuarse importarán $ 670.91 y se harán bajo la vigilancia del Departamento de Ingenieros.

Noticias escolares—El Departamento de Educacion de la provincia, ordenó ayer la entrega de la suma de 45,000 pesos m|c al Consejo Escolar de Chascomús, para proseguir las obras destinadas á escuelas públicas en ese punto.

—Ha sido nombrada sub-preceptora de la escuela núm. 1 de San Pedro, la señorita Socorro Gonzalez, en reemplazo de Da. Clotilde Egui.

Damas de Misericordia—Esta filantrópica asociacion, recibirá en el Colegio—«Asilo de San José de Flores», niñas huérfanas y desvalidas hijas de militares. Las personas que las tengan á su cargo pueden pasar por la calle Bella Vista núm. 26, á hablar con la Presidenta de dicha Sociedad.

Las señoras Presidenta y Tesorera, fueron ayer á casa de la viuda del Coronel Orzabal y le dejaron un socorro; prometiéndole educar sus cuatro niñas en el Asilo.

Exoneracion de impuestos—Varios vecinos de los partidos de Suipacha y Mercedes, se han presentado al gobierno de la Provincia, solicitando se les exonere del impuesto de la Contribucion Directa.

Fiestas de Santa Lucia—Las que se celebran todos los años en este punto prometen estar el presente como nunca, á juzgar por los preparativos que realiza la comision encargada de organizarlas.

Ayer empezaron los trabajos para preparar la iluminacion.

Las diversiones de esas fiestas consistirán en rifas, bazares, circo acrobático gratis, fuegos artificiales etc.

La espaciosa avenida será regada convenientemente, y la barranca puesta en condiciones adecuadas, para que los carruages circulen sin inconvenientes.

El vecindario de Santa Lucia contribuirá tambien al brillo de las fiestas, iluminando y embanderando los frentes de sus casas; y la empresa del tramway á Barracas rebajará el pasaje á dos pesos durante los dias en que dichas fiestas se celebren.

El «Villarino»—Zarpa hoy con destino á Bahía Blanca y Patagones el vapor-paquete nacional de este nombre.

Conduce á su bordo varios gefes y oficiales de la Division del Rio Negro, al Secretario de la Gobernacion de Patagones y al Sr. D. Maximino Godoy que va hasta el Chubut á abonar los sueldos devengados de aquella Subprefectura.

Bahía Blanca—Actualmente se encuentran fondeados en este puerto los siguientes buques: de ultramar: «El Cosmopolita» de 495 toneladas de registro; «Naworth» 350; «River Leven» 775; «Rain low» 823; con procedencia de Buenos Aires: «Fronpise» y «Von Prensen» aleman, 220 toneladas; «Annetta», italiano 200; «Cartme y Colonia» antiguos de cabotage. Ademas están el «Emperador», vapor, «La Bermejo», cañonera de guerra; «La Uruguay» y el ponton. Son esperados, el «Toro», «Bahía Blanca», el «Villarino» y cuatro buques más de ultramar.

Pasage de Venus—La Comision de sábios instalada en Bahía Blanca para la observacion del Pasage de Venus por el disco del sol, hizo ya su primera observacion el dia 11 del corriente, á las 5 p. m., con el segundo telescopio, porque el primero no ha sido aun arreglado.

Ya fué colocado el hilo eléctrico desde Bahía Blanca á Patagones, que ha de servir exclusivamente para el uso de los observadores.

Policía de la Provincia—En el cuartel 3.º del partido de Olavarría se tomaron ayer en pelea á mano armada los individuos Juan Lobos y Enrique Centurion, resultando herido levemente el primero.

El heridor escapó á la accion de la autoridad.

En la estancia de D. Cipriano Newton, ubicada en el partido de Chascomús, puso ayer término á sus dias la muger Natalia N., á quien se le creia atacada de enagenacion mental, arrojándose á un pozo. Los peones del establecimiento trataron de salvar á la suicida, pero fueron inútiles sus esfuerzos. Cuando consiguieron sacar fuera á Natalia habia ya muerto.

—Los individuos Mauricio Rostri y Pedro Etchepar fueron ayer tarde heridos en Olavarría por Eloy Quinteros, quien pudo escapar en seguida de cometer el hecho.

—En el mismo partido se suicidó un individuo italiano llamado José Laguardia, degollándose con un cuchillo préviamente afilado.

No sabemos las causas que hayan impulsado á Laguardia á tomar tan estrema determinacion.

Ferro-Carril del Oeste—A pedido de varios vecinos del pueblo de Flores, hacemos notar al Directorio del Ferro-caril del Oeste la conveniencia de establecer al servicio de uno ó dos trenes mas durante la noche desde aquel punto á la ciudad, porque despues del tren que parte de allí á la tarde no hay otro hasta las 10 1|2 de la noche.

Deuda de la Independencia—El Gobierno Nacional ha mandado inscribir en fondos públicos los siguientes créditos pertenecientes á guerreros de la Independencia:

Sargento Cosme Lliares......	$	210 82
« Cárlos del Castillo..	«	275 40
Teniente coronel Francisco Bermudez, ...	«	3205 04
Teniente Hermenegildo San Martin..........................	«	316 23
Capellan Gregorio Villafañe.....	«	318 98

Le jour et la nuit—Con esta preciosa opereta tiene lugar esta noche, en el teatro Variedades la funcion de gracia del tenor cómico Mr. Joyeux.

Siendo éste uno de los artistas predilectos del público de ese coliseum, no dudamos que tendrá un lleno completo.

Concierto—Mañana tiene lugar en la sociedad «Stella Marina» un concierto á beneficio del monumento á Garibaldi.

Tomarán parte en él los profesores de música mas notables de esta capital.

Balandra perdida—La Sub-Prefectura de la Ensenada, ha comunicado á la Prefectura Marítima, la pérdida de la balandra *Nuevo Federico* que naufragó el 17 del corriente en un banco á la entrada de aquel puerto, debido á la fuerte marejada que le abrió varios rumbos.

Secretario—El Ministerio de Hacienda ha nombrado ayer á D. Bartolome Victory y Suarez, Secretario de la Comision encargada de hacer el estudio económico de la Exposicion Continental, en reemplazo de D. Gabriel Cantilo que renunció.

Escribiente—Ha sido nombrado escribiente 1º de la Contaduría General de la Nacion, D. Federico Sivori.

233,820 pesos m|c.—El adoquinado de la calle del Callao entre Cangallo y Cuyo cuesta á la Municipalidad, la suma de 120,501 pesos m|c. y al vecindario de esa parte la de 113,319 pesos m|c. las que unidas dan el total que sirve de epígrafe.

Recaudacion—Lo recaudado por la Direccion Nacional de Rentas en los dias que van transcurridos del corriente mes, asciende á la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos fuertes repartidos de esta manera.

Por Contribucion Directa y Patentes	$	618,595
Por papel sellado........................	«	50,059
Suma total...........	«	668,554

80,000 $—El Ministerio de Hacienda de la Nacion ha mandado depositar en el Banco Nacional á la órden del Consejo de Educacion la cantidad de «ochenta mil pesos fuertes» á que asciende una parte de la subvencion votada por el Honorable Congreso para gastos de educacion popular.

Nombramiento—Don Arturo Gomez ha sido nombrado miembro de la Comision encargada de hacer la liquidacion de los documentos atrasados de la Aduana, en reemplazo de don Juan Melian.

Aduana—La de la Capital ha producido ayer $ 86.562.96.

En lo que va del mes ha recolectado ps. ftes. 859,764.75.

Gervasio Mendez—Se ha agravado la enfermedad que hace tanto tiempo tiene postrado en el lecho del dolor al infortunado poeta.

Hacemos votos porque el rigor de la desgracia no aflija por mas tiempo á ese ser tan desgraciado.

Libre despacho—Se han presentado al Ministerio de Hacienda de la Nacion los siguientes señores solicitando libre despacho en los artículos que se enumeran:

Hoeffener por 16 bultos conteniendo una maquinaria para la fabricacion de ladrillos prensados.

E. Bieckert, por 15 cajones conteniendo una maquinaria para la fabricacion de hielo.

Oliver Hnos. y Ca., por varios cajones de maquinaria para la elaboracion de *margarina y estearina*.

Zamboni é hijos por 9 bultos conteniendo máquinas, tornos de fierro, etc. etc.

Contribucion Directa—Varias son las personas agraciadas con la exoneracion de este impuesto en cumplimiento de las disposiciones de la ley.

Como la lista es muy estensa, y el espacio de que podemos disponer es muy limitado en relacion al número de noticias de interés general que tenemos para publicar, omitimos la reproduccion de los nombres.

Salida de vapores—Para hoy se anuncia la salida de los siguientes vapores: con destino á Montevideo y puerto del litoral:

«Silex», para Montevideo, á las 5 pasado meridiano.

«Diana», para Santa-Fé, á las 5 pasado meridiano.

«Rio Uruguay», para Asuncion á las 3 pasado meridiano.

Policía de la Capital—El Comisario de la Seccion 16 envió ayer al Ministerio de Menores á la menor Felisa Terriorli, de cinco años, martirizada constantemente por la madre Carolina Terriorli.

Estos estremos han llegado hasta clavarle á la menor tijeras en los brazos, á pegarle con planchas, suspenderla de las orejas en el aire é inferirle todo género de equimosis ó lesiones.

Así dejó de sufrir.

Esto ocurria en el conventillo sinado Buen Orden 482.

Parece que Carolina está ética y que su enfermedad la induce á cometer actos de tan salvage barbarie.

—En la calle de Alsina al pasar Solis, cayó en un pozo anteayer á la tarde un carro de tráfico, conducido por el individuo Manuel Sivori.

La sacudida fué brusca y debido á ella se cortaron unas cuerdas que sujetaban chapas de mármol, las que cayeron sobre la pierna derecha de Sivori, fracturándosela á la altura del muslo.

Fué remitido á su domicilio, donde se asiste y el vehículo entregado al dueño.

—El Comisario Texo, recientemente nombrado por el Ejecutivo Nacional, ha tomado posesion de la Seccion 10 de Policía, donde prestará sus servicios.

—La banda del Cuerpo de Bomberos ha sido disuelta.

En reemplazo de los músicos que la componian, se han nombrado telegrafistas para atender el sistema Morse, recientemente establecido en las Comisarías y demás oficinas dependientes de la Policía.

—Fueron remitidas presas por el Comisario de la Seccion 5ª, treinta y cinco mujeres, por ejercer la prostitucion clandestina.

Todas se hallan en el Departamento, donde sufrirán 8 dias de arresto.

Compra de metales—La propuesta presentada al superior Gobierno de la Nacion por los Sres. Almonacid y Parchappe, propietarios mineros de una usina para la elaboracion de materiales de las minas de Famatina, para proveer de plata en barra á la Casa de Moneda de esta ciudad, ha sido aceptada por el señor Vice-Presidente encargado del P. E. en acuerdo general de Ministros, como se verá por los documentos que publicamos á continuacion:

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.

EXMO. SEÑOR:

Almonacid y Parchappe propietarios mineros y de una usina para la elaboracion de minerales de las minas de Famatina, único establecimiento de su género, fundado en esta parte de la América del Sud, ubicado en Villa Argentina, Departamento de Chilecito Provincia de la Rioja, ante V. E. respetuosamente presentados decimos:—Que juzgando conveniente para nuestros intereses y los del Fisco, hacer una negociacion conveniente á la vez, á la Casa de amonedacion establecida en esta Capital de la República, proponemos á V. E. lo siguiente:

1º Como propietarios de la Usina referida cuyo nombre es «San Miguel», nos comprometemos á entregar á la Casa de Moneda toda la plata en barra que elabore dicho establecimiento, en el período de doce meses contados desde la fecha en que se celebre el contrato, y cuya elaboracion calculamos en un mínimum de 7000 marcos, y un máximum de 14,000, de ley de 995, á 998 milésimos de fino en los doce marcos.

2º Dicha plata en barra será entregada en calidad de venta á la Casa de Amonedacion por el precio corriente en ésta plaza, previo ensayo de ella por lo que respecta á su ley de fino.

3º Bajo la garantía llamada en el Código de Minería que nos rige: *Ultimo abiador* y la subsidiaria de nuestros representantes Sres. S. Gallupp é hijos de esta plaza, el superior Gobierno nos hará un anticipo de pesos fuertes veinte y cinco mil (25,000 $), en letras de Tesorería á vencer á los doce meses de la fecha del contrato.

4º Para la amortizacion de estas letras hasta su estincion, se descontará un 50 o|o del impor-

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas líquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

te de cada remesa de plata en barra, que entreguemos á la casa de amonedacion, pagándosenos por ésta el remanente.

Es justicia.

Almonacid y Parchappe.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882.

Considerando:

Que hay verdadera conveniencia en favorecer la industria minera contribuyendo á su desarrollo por los medios que el gobierno tiene á su alcance, dándoseles preferencia en la compra de metales, siempre que esto puede verificarse sin perjuicio del Erario.

Que la propuesta hecha por los señores Almonacid y Parchappe no puede traer perjuicios á los intereses de la Nacion, por cuanto las cantidades que se adelantan serán reembolsables, sucesiva é inmediatamente con los metales que produce el establecimiento de aquellos señor cuya adquisicion por parte del gobierno es conveniente, tanto por la clase de plata que se propone proveer, como por la ventaja de asegurar á la Casa de Moneda, una provision regular de metales.

Qué esos mismos adelantos están doblemente garantidos por las condiciones especiales en que se hacen y la fianza solidaria de una casa de comercio de esta plaza de reconocida honorabilidad.

Por estas consideraciones y hallándose conforme las bases propuestas con las convenidas verbalmente;

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo y en acuerdo general de Ministros:—

RESUELVE:

1º Aceptar la propuesta presentada por los señores Almonacid y Parchappe.

2º Estiéndese á la órden de los mencionados señores, letras de Tesorería á los plazos indicados, por la cantidad de veinte y cinco mil pesos fuertes ($25,000) equivalentes á $25,833,37 m|n y bajo las condiciones estipuladas, previo el otorgamiento de la fianza que deben otorgar los señores Galupp é hijos al hacerse el contrato respectivo por cuenta de los interesados.

3º Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase á la Contaduría General para su cumplimiento.

MADERO—JUAN J. ROMERO—V. DE LA PLAZA—E. WILDE—B. VICTORICA.

Reclamacion—Un conspícuo personage del ejército oriental (dice *La Democracia*) poseedor de una cuantiosa suma en la deuda española reconocida ha poco por el gobierno, vá á hacer una protesta formal ante escribano público contra el ministro español, por haber quedado en el arreglo hecho perjudicado notablemente en sus intereses.

«El Lloyd Argentino»—La Sociedad Anónima de este nombre, que como se sabe tiene por objeto la navegacion del Rio de la Plata y sus afluentes, así como tambien las costas del Sur, acaba de ser reconocida por el Poder Ejecutivo de la Nacion, en su carácter de persona jurídica, aprobándose sus estatutos.

El capital social de la compañía es de un millon de pesos fuertes, dividido en acciones de 200 $f. cada una.

El Directorio durará tres años, y el domicilio de la compañía será en la Capital de la República.

Diplomaticos bolivianos—El correo de Bolivia, llegado el sábado pasado, trae la noticia de que terminado el Congreso que funciona en La Paz, dejará la cartera de Hacienda que desempeña el Dr. Antonio Quijarro para regresar á esta en su antiguo carácter de Plenipotenciario de aquella República.

Se dice tambien que el actual Ministro boliviano residente entre nosotros, regresa á desempeñar un alto puesto en la magistratura de su país.

Mala real inglesa—Se ha publicado un informe de esta compañía Inglesa.

Los balances señalan una disminucion notable en las utilidades de la empresa. Las entradas del semestre fueron de 397,623 libras esterlinas, contra 416,159 libras esterlinas en el semestre anterior, y las utilidades solamente de libras esterlinas 17,779 contra libras esterlinas 27,098.

Dice el informe: han disminuido mucho los fletes de vuelta, á consecuencia de lo bajo de las tarifas, del poco movimiento de los puertos brasileros y de las restricciones cuarentenarias.

El dividendo del semestre de 10 chelines por accion, de la cuenta de seguros, y de libras esterlinas 1 de la cuenta de ganancias y pérdidas, ó sea en todo brasil esterlinas 1 1|2.

Telégrafo Nacional—A LA TRIBUNA NACIONAL—5 p. m. Línea de Corrientes funciona hasta Esquina.

Demás bien.

Gefe de Oficina.

BOLSA

Noviembre 21.

Hora oficial

Cédulas Hipotecarias.

Al contado Série	E	$ 3,000	á	85	1|4
	«	5,000		85	
Noviembre 22	A	4,000		101	
	E	11,400		85	
30	«	30,000		84	7|8
Diciembre 31	«	5,000		84	1|2

Acciones del Banco Nacional

Al contado	100	á	101	3|4
	10		101	1|2
Noviembre 30	100		100	1|2
	150		105	1|4
	400		105	
Diciembre 31	100		106	1|4
	150		106	
	100		105	7|8
	500		106	

Fondos Públicos Nacionales (1881)

Al contado	$ 5000	á	71 %

Ultima hora

Despues de hora no se han hecho operaciones en ningun título de renta, pero están las Cédulas Hipotecarias ofrecidas al contado á 101 série A y para fin de mes á 101 1|8; la E al contado y fin de mes á 84 3|4.

Las Acciones del Banco Nacional ofrecidas á 104 3|4 al contado y 105 para fin de mes.

NOTICIAS GENERALES

Ocupándose de la duquesa de Parma, que hace poco tiempo falleció en Pau, cuenta un periódico francés la siguiente anécdota:

El dia en que se celebró en Roma el matrimonio de la duquesa, se presentó en el palacio que ésta habitaba una pobre mujer que deseaba ver á S. A. con insistencia.

En aquel momento se verificaba un gran baile, y los ugieres le contestaron que pidiese por escrito una audiencia para otro dia, pues aquella no era ocasion para recibir á nadie.

—Os ruego digais á la princesa que deseo verla con urgencia, replicó la mujer.

Como en aquella época circulaban rumores acerca de la union de Italia, y se temia una sublevacion en los Estados anexos al reino de Cerdeña, el mayordomo de la princesa creyó que aquella infeliz podria ser portadora de algun mensaje político, y anunció á la princesa esta visita intempestiva.

Cuando la anciana estuvo en presencia de la princesa, la dijo:

—Señora, seréis dichosa si comenzais vuestra vida de casada haciendo una buena accion. Mi pobre hijo ha sido detenido por algunos delitos, y él es mi único apoyo. Obtened su perdon y así habréis consolado á una madre anciana.

La duquesa, lejos de incomodarse por haber sido engañada creyendo recibir una comunicacion política, acojió bondadosamente á la anciana, la consoló, y, no teniendo dinero sobre su persona á la sazon, la regaló un soberbio brazalete que llevaba puesto.

Al dia siguiente, la princesa solicitaba y obtenía de Pio IX el indulto del hijo de la pobre anciana.

* * *

Cuéntase, que á una mujer que tenia un deforme juanete en un pié, Victor Hugo le dedicó la siguiente cuarteta:

Siendo flor, como presiento
que toda muger lo es,
Tú debes ser el jacinto
por la cebolla en el pié.

* * *

La aritmética es la ciencia del desencanto; á los ricos enseña el modo de perder lo que tienen, y á los pobres quita la esperanza de recuperar lo que perdieron.

* * *

Si será antiguo mi comercio, decia un andaluz ponderando su establecimiento de abanicos, sombrillas y artículos analogos, que uno de mis antepasados, el fundador de esta tienda, se enriqueció vendiendo paraguas en los primeros dias del Diluvio....

* * *

Discutíase en una mesa de hotel:

—El primer hombre del mundo ha sido Napoleon, dice uno.

—Qué! Ha sido Julio César!

—No transijo, añade otro, el primer hombre ha sido Victor Hugo!

—Pues están frescos! dice aparte un criado. No saben lo que están diciendo. El primer hombre fué Adan.

* * *

Hé aquí todas las transformaciones que puede sufrir un hombre:

En *pollo* cuando es jóven y galan.

En *gallina* cuando se trata de luchar con su suegra.

En *borrico*, cuando se casa en segundas nupcias, habiendo sido desgraciado en el primer matrimonio.

En *ruiseñor*, cuando hace gorgoritos.

En *toro*, cuando se pone furioso, ó cuando...... ¡tente pluma!

En *basilisco*, cuando se hace suegro.

En *mico*, cuando se coloca en la esquina para ver pasar las mujeres.

En *oso* cuando las sigue.

* * *

Un actor.... ambulante, se encuentra en la calle con un amigo y exclama:

—Esta noche es mi beneficio y espero que me hagas algun regalo.

—¿Qué funcion has escogido?

—*Los perros del monte de San Bernardo.*

—Bueno, te regalaré un bozal.

* * *

En el mes pasado, una de las salas del suntuoso palacio del duque Sutherland-Stafford House—acojió un modesto pero bello monumento que el escultor Fabbrucci de Firenze entregó á nombre de la colonia italiana de Lóndres. El monumento consiste en un medallon de mármol con el retrato de Garibaldi rodeado por un marco dorado y coronado por adorno de bronce dorado, sobre el cual brilla la estrella de Italia.

Sobre el medallon sujeta por otro adorno de bronce está una plancha de mármol encuadrada en bronce dorado.

La plancha tiene los siguientes epígrafes del maestro de Tivoli:

«Ginseppe Garibaldi—da Giorgio III duca di Sutherland—qui ebbe ospitalità—aprile 1864—Gl'Italiani a Londra ne perpetuano la memoria—con questa effige—1882.»

* * *

—El corresponsal del *Standard*, en el Cairo, dice que á peticion de las autoridades inglesas se ha abierto una informacion sobre los malos tratamientos de que han sido objeto Arabi-bey y los otros prisioneros.

Parece que Ibrain-Agar, gefe de los eunucos de palacio, ha penetrado varias noches en los calabozos de Araby-bey y sus compañeros, los ha despertado, les ha azotado el rostro con un látigo y les ha inferido otros ultrajes.

Se dice en el Cairo que la vida de Arabi está en peligro. Diferentes funcionarios del palacio del khedive son acusados de complicidad en estos brutales crímenes.

* * *

Blasco, el autor de tan lindas comedias, ha fijado su residencia en Paris: y allí, no solo escribe, sinó que, segun se dice, comercia en vinos con éxito afortunado: lo hace creer así la circunstancia de haber tomado casa en las inmediaciones del Arco de la Estrella, y el haber dispuesto que su esposa é hijos se trasladen á Paris desde Biarritz, donde vivian.

Eusebio Blasco, bajo su aspecto lánguido y perezoso, encubre una actividad pasmosa: á la vez que es aficionado á todos los refinamientos de la elegancia, se entrega, al trabajo con terquedad, con empeño y casi siempre con éxito feliz.

* * *

El esposo de una señora que se habia mandado hacer un magnífico vestido, se presentó en casa de la modista y le dijo:

—Hágame V. el favor de hacérselo lo mas estrecho posible.

—¡Ya! respondió maliciosamente la modista, —¿quiere V. que luzca las formas?

—No; lo que quiero es que éntre poca tela.

* * *

Un pintor llamado Van-Hiers, ha presentado dos admirables cuadros, titulados *Efecto del sol en el Escalda* y *Efecto de nieve en una calle de Amsterdam*.—Estos cuadros en los que el autor ha tratado los efectos de luz de un modo maravilloso, se exhiben en Madrid despues de haber sido admirados en Lóndres.

¿Pero quién es el autor y á quien pertenecen?—Esto es lo que todos ignoran.

Se atribuyen al artista incógnito algunas novelescas aventuras.—Hay quién le pinta como á un Rubens de nuestro siglo y otros le comparan en su vida privada á un Tenorio; y hay tambien quién asegura de la manera mas indiscreta que podia dar pormenores de su vida una dama española de la aristocracia.

* * *

Hasta dónde puede llegar la manía de los anuncios. En un cementerio de Normandia, se lee sobre una lápida la siguiente inscripcion:

«Aquí reposan los restos de Dª M. N., esposa del marmolista Pedro Chamoi. Se construyen lápidas iguales á ésta al precio de 300 francos».

* * *

El diario *Tys Atlantic Montilly* ha publicado el último poema que Longfellow escribió. Las pruebas fueron revisadas por el poeta tan solo un dia ó dos antes de su muerte. La fantasía ó la concepcion es pequeña. Un viagero interroga á un rio en las montañas Blancas, preguntando por qué ruje y se avalanza tan impetuosamente, y recibe de él una pequeña relacion del secreto que perturba su seno.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

13ª. SESION DE PRÓROGA DEL 18 DE OCTUBRE DE 1882

Presidencia del señor Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores).

SEÑORES SENADORES: Alvear, Argento, Baltoré, Barros, Bayo, Carrillo, Cambaceres, Del Valle, Dávila, Febre, Gomez, Gelabert, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Pellegrini, Santillan.

SUMARIO

I. Asuntos entrados

II. Mocion de reconsideracion para aumentar el sueldo del Secretario del Consejo de Educacion hasta doscientos pesos. (Se aprueba).

III. Id. para igualar el sueldo de los jueces federales con los de 1.ª Instancia y para suprimir uno de los médicos votados para el Hospital de las Mercedes. (Se aprueba la primera y se rechaza la segunda).

IV. Id. para aumentara dos escribientes en el Juzgado Federal de la Capital. (Se aprueba).

En Buenos Aires á 19 de Octubre de 1882 reunidos en su sala de sesiones, el señor Presidente y los señores Senadores al márgen inscriptos, se abrió la sesion con inasistencia de los señores Baibiene, Civit, Frias, Figueroa, Igarzabal, Padilla y Villanueva ausentes de esta Capital con licencia Barcena y Gavier con aviso.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Id. para aumentar á 70,000 la partida de 50,000 $ votada para subvencionar la refaccion y construccion de templos en la República, á fin de asignar 20,000 á la catedral del Paraná. (Se aprueba).

VI.

Id. para reponer la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba. (Se aprueba restableciendo el ítem 5.º «Para gastos de la Formacion de la Facultad»).

VII.

Id. para tomar en consideracion sobre tablas el proyecto de ley, en segunda revision, sobre ascensos militares. (El Senado no acepta ninguna de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.)

II.

Sr. Cambaceres—Por el acta que se acaba de leer; he visto que al tratarse ayer el presupuesto de Instruccion Pública, en la Comision Nacional de Educacion, se ha aumentado el sueldo del Contador á 200 fuertes, dejando al Secretario con igual sueldo.

Por el artículo 1.º del reglamento del Consejo, el Secretario es el gefe de la Oficina del Consejo, y no se comprende cómo el Senado asigna igual sueldo al Contador, que es un empleado dependiente del Secretario y que solo interviene en una cuarta parte del trabajo del Secretario.

Por eso pido la reconsideracion de esas dos partidas. No pediré que se rebaje el sueldo del Contador, puesto que el Senado ha considerado que era justo asignarle 200 fuertes; pero sí pediré que se aumente el sueldo del Secretario en la cantidad que el Senado crea conveniente asignarle. No es pues cuestion de unos pesos mas ó menos, sino de gerarquía, y hasta cierto punto de decoro.

Así es que pido el apoyo necesario para esta mocion de reconsideracion.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Sírvanse ponerse de pié los señores Senadores que apoyen la mocion.

Así lo hacen y resulta suficientemente apoyada.

Sr. Presidente—Se tomará en consideracion despues de darse cuenta de los asuntos entrados.

Así queda resuelto dándose cuenta del siguiente asunto entrado:—Una nota de la Cámara de Diputados devolviendo modificado el proyecto sobre puerto. (A la C. de Legislacion).

Sr. Presidente—Está en discusion la mocion del señor Senador por la Capital.

Sr. Cambaceres—Para apoyar la mocion de reconsideracion tendria necesidad de hacer uso de los datos que tengo para manifestar cuál es el trabajo del Secretario.

Apesar de haber dicho que era cuestion de gerarquía, me parece conveniente imponer al Senado del trabajo que ese empleado tiene. Los datos que se me han suministrado por el señor Presidente son estos:

Por la Secretaría se han despachado mas de 4,000 espedientes y todas estas resoluciones tienen que ser revisadas por el Secretario. En fin, todos los decretos, las notas y resoluciones, tienen que ir autorizadas por el Secretario. Ademas actúa en las sesiones y en las reuniones de la Comision.

El argumento que se hacia para no fijarle al Secretario el sueldo que trae el presupuesto del P. E. es el siguiente: que no podia tener mayor sueldo que los vocales, que eran superiores. Esto, hasta cierto punto, no es exacto. El Secretario no es inferior en categoría á los vocales, porque por el reglamento, á falta del Presidente, preside las sesiones el mismo Secretario.

Ademas, el Secretario con su sola firma pide á los vocales los informes que necesita.

Apoyado en estas razones y en la que manifesté anteriormente, pido que se reconsidere esta partida y se fije el sueldo del Secretario en 250 pesos.

Se vota si se reconsidera ó no la partida y resulta afirmativa, aprobándose en seguida el sueldo del Secretario con 250 pesos.

III.

Sr. Pellegrini—Ayer, al notarse el presupuesto de Justicia, noté una diferencia de sueldo, que, si hubiera sido notada por el Senado, no habria pasado como ha pasado.

El Juez Federal de la Capital y el Juez de 1.ª Instancia de la misma, se hallan en igualdad de categorías, con la diferencia de que los Jueces Federales no tienen mas, de mil espedientes; mientras que los Jueces de 1.ª Instancia de la Capital tienen 5 ó 6 mil. Así es que los Jueces de 1.ª Instancia tienen un trabajo 5 ó 6 veces mayor que los Jueces Federales y la categoría es la misma. Sin embargo, en el presupuesto se establece una diferencia injustificada.

Si alguna diferencia puede existir entre estos funcionarios, sería en favor de los Jueces de 1.ª Instancia, que tienen un trabajo 5 ó 6 veces mayor, y ninguna en favor de los Jueces Federales.

Así es que hago mocion de reconsideracion para que se les iguale los sueldos á estos funcionarios, mucho mas cuando ese presupuesto restablece los sueldos que tienen los Jueces de 1.ª Instancia de la Provincia de Buenos Aires.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Pellegrini—Propongo que los Jueces de 1.ª Instancia de la Capital gocen el sueldo de 516 pesos que es el mismo sueldo del Juez Federal de la Capital.

Se vota el sueldo de los Jueces de 1.ª Instancia en la forma indicada y resulta aprobada por afirmativa de nueve vatos contra ocho.

Sr. Gomez—Voy á pedir reconsideracion de una partida del presupuesto del interior.

El Senador por Buenos Aires propuso el aumento de un médico en el Hospicio de las Mercedes, es decir, que hubiese 2 en lugar de uno.

A mí me parece que en la sancion del Senado se ha padecido una equivocacion. El médico del Hospicio de las Mercedes tiene muchos menos enfermos que atender que el del Hospicio de San Buenaventura, pues apenas tiene unas 25 ó 30 recetas diarias.

Así es que esto prueba que no hay tantos enfermos como para que no pueda atenderlos un solo médico.

Por esto hago mocion de reconsideracion para que se suprima uno de los dos médicos.

(Apoyado).

Sr. Barros—Quiero dar la razon de mi voto sobre la mocion que se acaba de hacer que, á mi juicio, es una rectificacion únicamente.

El señor Senador acaba de manifestar que en el Hospicio de las Mercedes hay dos médicos y esta es una equivocacion puesto que no hay mas que uno.

Por esto apoyo la mocion de reconsideracion.

Sr. Pellegrini—Yo hubiera deseado que no se me obligara á entrar en apreciaciones sobre la manera como están asistidas las enfermas en el Hospicio de las Mercedes; pero debo decir que el dato que acaba de dar el señor Senador por San Juan, lejos de favorecer su pretension la está combatiendo.

No recuerdo que una loca que haya entrado haya sanado, y si muchas que se han agravado, por la desidia con que son atendidas, y tan es así que han tenido que fundarse en Buenos Aires casas particulares, atendidas por profesores especiales, para poder atender á la curacion de estas desgraciadas; y es sabido hoy que, si se desea que un demente sea tratado en el sentido de ser curado, es necesario acudir á casas particulares y jamás al manicomio, porque allí no hay mas que un médico, y ese es un anciano que ya no puede por sus achaques y mil causas prestar su asistencia á cuatrocientos dementes que son enfermos de siempre.

De manera que cuando he pedido dos médicos para asistir á tanta demente, he pedido lo que es indispensable. Si el manicomio ha de ser una cárcel disimulada, entonces no insisto; con poner un carcelero basta.

Sr. Barros—Debo recordar á la Cámara que el año pasado ese establecimiento tenia un médico y que le fué aumentado el sueldo de doscientos á trescientos patacones, en la inteligencia de que servia como interno.

Habiéndosele dado, ademas, dos practicantes, que antes no tenia, y teniendo hoy el deber de estar todo el dia en el establecimiento, me parece que no hay razon para crear otro médico.

Las enfermedades que se producen no es por falta de asistencia de médico; es por falta de comodidades, porque se tienen dos y tres alienadas durmiendo en una misma cama; y mientras que no se remedie la cosa por ese lado, es inútil que haya mas ó menos medicos.

Sr. Gomez—Yo he tenido ocasion de estar en la casa y con el mismo médico el que me hizo conocer el establecimiento, y precisamente me hacia conocer las necesidades que hay que remediar: ensanche del establecimiento, mas comodidades, atencion interna, necesidad de mas practicantes internos, pero no dijo absolutamente que él se encontraba recargado, no se quejaba; al contrario, me manifestó que podia atender al establecimiento, siempre que se le proporcionaran las comodidades que exije.

Preguntado por mí, cuantos enfermos estaban bajo tratamiento de enfermedades, me dijo que solamente habia veinticinco ó treinta. Unos no sanan porque son enfermos crónicos.

No se comprende que un médico pueda hacer la visita diaria á todas las dementes, que son cuatrocientas; no asiste sino á las enfermas. Los demas están bajo un tratamiento especial.

Tampoco el P. E. ha propuesto mas de un médico, y no es esplicable como en el Hospital de San Buena Ventura haya un médico que tiene á su inspeccion seiscientos ó setecientos individuos, con un movimiento inmenso en relacion al otro, donde se lava la ropa de todos los hospitales; la del mismo Hospicio de los Mercedes, y para esto se quieren poner dos.

Sr. Alvear—Señor Presidente: se toca en estos momentos una de las cuestiones que mas tiene que dar que pensar al legislador.

Se trata precisamente de la mas aflijente de las enfermedades y precisamente de la parte mas débil de la sociedad, de esa parte débil de la sociedad, la mas sensible y la mas inteligente, que es la que está destinada á ser afectada de tan terrible influencia.

En ninguna ciencia se han hecho mas adelantos en los tiempos modernos que en la que trata de la enagenacion mental, y en ninguna ha mostrado la ciencia la necesidad de mayor esmero, de mayor suma de cuidados.

No se trata ya, como en los tiempos antiguos, de encerrar á un pobre demente dentro de una celda y constituirlo en prision, para que no acabe con sus dias.

Eso es un espectáculo horrible para todo hombre civilizado y culto.

Hoy, señor Presidente, los asilos de lunáticos, que se multiplican en todas las capitales de Europa y América, son establecimientos que consuelan el alma y alivian las dolencias.

No se esplica, señor Presidente, el hecho de estar cuatrocientos dementes encerrados en un recinto estrecho y asistidos por un anciano, que por su propia edad demuestra claramente que sus estudios (sin que esto implique la mas mínima ofensa) los hizo en época en que la ciencia que se ocupa de esto estaba poco adelantada.

Señor Presidente: aun cuando no hubiese habido esta rectificacion que se pretende hacer hoy yo hubiese opinado porque se aumente el número.

Si por desgracia nos hemos encontrado en nuestro camino con un demente, hemos podido juzgar entónces cuánta vigilancia, cuánta asistencia médica, qué suma de afecciones se necesitan para aliviarle y para restituirle á la razon, á la familia y á la sociedad.

Creo que no puede haber cuestion de que aun dos médicos no son bastantes para asistir en un asilo en que hay cuatrocientos dementes.

¿Quién no ha visitado un asilo de dementes dentro y fuera del país?

Si en los demas hospitales se necesita de la asistencia de un médico para cada sesenta ú ochenta enfermos, ¡qué asistencia no se requeriría en un asilo donde el médico se encuentra privado del concurso que podrá suministrarle el enfermo.

Solo los niños y los dementes se hallan en esta desventajosa situacion, en que es preciso adivinarles aquello de que adolecen y que les hace sufrir.

No olvidemos que son mujeres las que están acumuladas en ese recinto, donde escasamente se puede decir que son asistidas y de donde salen poquísimas al goce de la familia, al goce de los suyos, al goce de las relaciones de la sociedad.

¡Cómo podemos pretender que un médico, y en esto quiero suponer que sea un hombre en el vigor de su salud, al corriente de la ciencia moderna, como pretender que ese médico algun dia no se encuentre enfermo, que no tenga que asistir para atender á algunos de esos compromisos que nos alejan á cada momento del ejercicio de nuestros deberes? ¡Quién queda entónces á la cabeza del establecimiento?

Yo digo que sería cargar con una responsabilidad sobre nuestra conciencia, si habiendo tenido la facultad de llevarles mayor suma de alivio, con una cantidad que se cuenta por centenares de pesos, llevándoles la ciencia, el auxilio, el cariño, retrocedemos en la obra de caridad, en la obra obligatoria de prestarles nuestro concurso.

Yo pido, señor, que no quede el antecedente de que habiendo podido prestar á un asilo el concurso de un médico, que es indispensable, lo privamos de él por cuestion de economía.

Sr. Gomez—Yo encuentro, Sr. Presidente, que el discurso del Sr. Senador, filósofico y patético....

Sr. Alvear—Es humanitario, señor.

Sr. Gomez—Tiende solamente á sostener la creacion de un empleado que, tal vez, por las condiciones del establecimiento, no es indispensable.

El señor Senador ha oido decir impasiblemente que hay algunas de estas dementes que duermen de á dos en una cama.

Sr. Alvear—He oido decir que de á catorce.

Sr. Gomez—Todo eso lo ha oido y no ha pronunciado un discurso tan patético para que se ensanche el edificio.

Sr. Alvear—Pido perdon al señor Senador. Creia antes, como creo ahora, que es imposible un espectáculo mas conmovedor que el de un asilo de lunáticos, y digo de lunáticos porque, al fin, es sensible ver al hombre desprovisto de las facultades con que le dotó la naturaleza, pero es mas sensible todavía ver en esas condiciones á la débil mujer, la que estamos obligados á proteger y aliviar en cualquiera situacion de la vida, y es sensible oir en el Congreso Argentino que se diga que duermen catorce en una cama y que no se les dá mas que un médico para que las asista.

Y no es mucho dos, porque ya sabemos que, en una enfermedad como esa, no hay una familia que no considere que un médico no es suficiente y que no busque en ciertos momentos el concurso de luces y de esperiencia de dos ó tres médicos.

Y por qué esta pobre porcion de la humanidad ha de estar limitada en sus cuidados á las aspiraciones de una sola inteligencia!

¿Quién no sabe que en la ciencia de la medicina todo es problemático y que donde una inteligencia no vé, ven dos? Yo deploro que suceda lo que acaba de indicar el señor Senador. Deploro haber visto pasar ante mí situaciones afligentes que estas y donde tal vez con el esfuerzo de mi pobre palabra habría contribuido á llevar el auxilio. Lo deploro y desearía que se presentara la oportunidad para implorar de mis colegas la reconsideracion de esa omision, que en nosotros es un crimen el dejarla subsistente, porque nosotros podemos subsanar por una ley la omision que haya producido por otra.

Y puesto que nos encontramos en este, puesto que uno de nuestros colegas, que ha tenido la suerte, porque la considero un timbre de gloria y de consuelo para el corazon, [lo que vale mas que la gloria] de decir: esas cuatrocientas mujeres ó la mitad de ellas pueden tener no solamente un mayor confort de su vida, pueden tener el restablecimiento de su salud.

Sr. Gomez—Señor Presidente: yo habia pedido la palabra.

Sr. Alvear—Perdon, señor, la dejo.

Sr. Gomez—Le oigo con mucho gusto.

Sr. Alvear—No pretendo ser oido en la modestia de mi posicion; es únicamente, señor, porque, naturalmente, el señor Senador me indicaba que yo habia tomado parte en otras cuestiones de esta especie sin haber sido conmovido.

Sr. Gomez—Era lo que yo decia: que el discurso del señor Senador era conmovedor, pero que estrañaba demasiado que él solo se pronunciara con motivo de la creacion de un empleado para ese establecimiento.

Sr. Pellegrini—El señor Senador, dada su reconocida competencia, dado su reconocido talento, bien pudo al tratarse de este establecimiento habernos presentado algo que mejorara la condicion de los enfermos, que estableciera la manera de atenderlos, con todos los elementos necesarios; pero, crear un empleado, crear un médico, cuando lo que falta es local y comodidad, me parece que el aplicar a esa defensa el señor Senador su talento es esterilizarlo.

Parece que los que hemos apoyado la reconsideracion nos resistiéramos á aliviar las condiciones de esas infelices, cuando no es así; y no quiera cargar con esa imputacion.

Si el señor Senador propusiera que se destinaran, no digo centenares de pesos, sino millones; para levantar un edificio que reuniera todas las buenas condiciones higiénicas, yo le acompañaría.

Pero, cuando todo eso se deja pasar, estando esas infelices llenas de incomodidades, no habiendo local donde ponerlas, y despues se propone un médico, creo que es inoportuno.

Sr. Pellegrini—El senador ha visitado el asilo de las mugeres dementes, y ha sucedido lo que suele suceder: que ha recorrido el establecimiento, que ha creido ver y que no ha visto nada, solo así se esplica que nos haya dicho que hay un solo médico.

Voy á dar cuenta al Senado, ya que ha llegado á esa altura la discusion, del estado en que se encuentra el establecimiento.

Sr. Gomez—No me hable del edificio, porque comprendo todas las necesidades.

Sr. Pellegrini—La Sociedad de Beneficencia, condolida de la situacion de los dementes, asistidos por un solo médico, y no teniendo como disponer de fondos para costear otro, se dirigió á uno de los mas distinguidos médicos especialistas en el ramo, para que, como una obra de caridad, prestara sus servicios. Este médico, cediendo á sentimientos humanitarios y á las obligaciones de su profesion, declaró que iría gratuitamente, por servir á la Sociedad de Beneficencia; y hace dos años que ese médico presta sus servicios, en obsequio de las Damas de Beneficencia.

El médico del Asilo, es el anciano Dr. Eguia, y el otro, el jóven Dr. Solveyra.

Sr. Gomez — No he averiguado nombres propios.

Sr. Pellegrini—Se presentó un proyecto para hacer un edificio para los dementes de las Mercedes, y el asunto ha sido aplazado, á mocion del Sr. Senador por San Juan.

Sr. Gomez—Eso no es exacto; yo no he pedido que se aplace ningun proyecto sobre ensanche del Hospicio de las Mercedes.

Sr. Presidente—Se va á votar si se suprime el empleo de un segundo médico, nombrado para el manicomio de mujeres.

Sr. Ortiz—Lo que se debe votar es si se reconsidera la partida.

Sr. Presidente—Está votada la reconsideracion; lo que se debe votar ahora es si se suprime el empleo de un segundo médico ya nombrado en la sesion anterior.

Así se hace, y resulta negativa.

IV

Sr. Barros—Pido la palabra.

Me parece que solo un olvido ha podido hacer que el Sr. Ministro de Justicia, en la sesion de ayer, haya omitido proponer á la Cámara la creacion de cuatro escribientes, que son indudablemente indispensables, á juzgar por la nota que pido al Sr. Secretario que lea.

La simple lectura de la nota demostrará á la Cámara la necesidad que hay de aumentar cuatro escribientes mas en el Juzgado Federal de la Capital.

Presidente—Esto no ha venido remitido por el señor Ministro.

Sr. Barros—Yo la presento á la Cámara para que se lea.

Sr. Presidente—Pero debe ser por conducto del señor Ministro.

Sr. Barros—Yo he presentado ese documento, porque se me ha proporcionado para pedir un aumento.

Sr. Presidente—No es el conducto regular, pero eso lo resolverá el Senado por medio de una votacion.

Sr. Barros—El señor Juez Federal de la Capital tiene actualmente tres Secretarios, uno de ellos pagado por el Gobierno y dos que se sostienen por medio del cobro de costas.

Tendrá presente el Senado que para el año próximo se ha suprimido el cobro de costas en los juzgados federales.

Ademas, en esa oficina existen actualmente diez escribientes y tres secretarios y por el Presupuesto sancionado solo va á quedar con dos secretarios y cuatros escribientes, número insuficiente para el servicio del movimiento de ese juzgado.

Propongo, pues, dos escribientes mas para cada uno de los secretarios de este juzgado.

Apoyada suficientemente la mocion se pone en discusion.

Sr. Argento—Eso es reconsideracion, porque ya se trató sobre esto mismo.

Sr. Barros—Pido á la Cámara que se pronuncie.

Sr. Presidente—Así se hará.

Pido á la Cámara se pronuncie sobre si es ó no de reconsideracion la mocion del señor Senador por la Rioja, para aumentar el número de escribientes ya sancionado en la sesion anterior.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Barros—Hago mocion para que sea reconsiderada esa partida.

Suficientemente apoyada esta mocion se vota y es rechazada.

Sr. Febre—Cuando se discutió el presupuesto del Culto yo no tuve el honor de encontrarme presente, por esa razon no pude informar al Honorable Senado sobre la conveniencia que habria en fijar una cantidad para la obra de la Catedral del Litoral.

Sr. Presidente—Si me permite el señor Senador, le observaré que en la discusion habida á propósito de subvencion á las iglesias, se ha votado una suma en globo, para que el P. E. la distribuya como lo crea mas justo entre todos los templos de la República.

Sr. Febre—Cincuenta mil pesos ha votado el Honorable Senado con ese objeto y mi mocion es para que de esa cantidad se destinen 20,000 fuertes para ayudar á la construccion de la catedral del litoral.

Quiero que el Honorable Senado conozca estos antecedentes para que encuentre justicia en la mocion de reconsideracion que voy hacer.

Cuando se erigió la diócesis del litoral por una resolucion del Gobierno de la Confederacion se comprometió el Gobierno de la Nacion con la Santa Sede á erigir en templo que sirviera de catedral á aquella diócesis porque en la localidad no lo habia aparente.

El templo actual, es la iglesia parroquial de la ciudad del Paraná que es muy pequeña, como lo saben muchos de los honorables Senadores que se encuentran aquí.

Veo, pues, que ese compromiso no se ha llevado á cabo hasta la fecha, por parte del Gobierno de la Nacion y entónces el prelado de aquella diócesis, reconociendo la necesidad muy sentida y palpitante de una iglesia apropiada para la catedral, ha iniciado una suscricion en la ciudad del Paraná para dar principio á la construccion de ese templo. Se han reunido ya hasta la fecha treinta y tantos mil patacones con solo los recursos del vecindario del Paraná.

Ahora bien, el señor Obispo se ha dirigido al Gobierno Nacional pidiéndole que contribuya con alguna cantidad para estimular la piedad de los fieles. Esa solicitud del señor Obispo viene á la comision del ramo del Senado, y á fin de llenarse esa necesidad se ha votado una cantidad redonda de 50,000 pesos; pero yo quiero que el Senado se aperciba que las iglesias catedrales son las que el Gobierno de la Nacion está obligado á costear directamente, y á dar lo necesario para ayudar al culto que se celebra en esas iglesias catedrales.

Por otra parte, no podemos equiparar en la sancion del Senado, las iglesias catedrales con las iglesias parroquiales; de manera que si dejaramos subsistente esa sancion en la forma en que ha sido hecha, vendríamos á establecer una igualdad entre la iglesia catedral de una diócesis y una iglesia parroquial.

Por estas consideraciones pido al Honorable Senado que apoye la mocion de reconsideracion que hago para que de esa cantidad que está votada, se destinen 20,000 patacones para ayudar á la construccion de la catedral del Paraná.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Sírvanse ponerse de pié los señores Senadores que apoyen esta mocion.

Así lo hacen y resulta suficientemente apoyada.

Sr. Alvear—En la sesion de ayer se mencionó, aunque ligeramente, la necesidad que había en los diversos puntos de la República de que la mano protectora del Congreso llevase el óbolo indispensable á fin de ayudar á la construccion de templos en todo el vasto territorio de la República.

Entonces teniéndose en cuenta, tal vez de una manera exagerada la situacion del Tesoro, puesto que nunca ha sido mas próspera, se limitó esta H. Cámara á la modesta suma de 50,000 pesos para que se repartiese entre las 14 provincias incluyendo á la Capital.

Naturalmente esta suma ya votada por el Senado, pequeña en sí, teniendo en cuenta que hay tantas iglesias en construccion, mal podría emplearse casi en su mitad, en la catedral futura del Paraná.

Por estas razones apoyo la mocion del Sr. Senador por Entre-Rios; pero modificándola en esta forma: que ademas de los 50,000 pesos ya sancionados, se voten 20,000 pesos mas para la construccion de la catedral del Paraná.

Es preciso, Sr. Presidente, que se tenga en cuenta que al hacerse este gasto, la Nacion Argentina no vá á dejar de ser lo que es, no se vá á encontrar en un conflicto, porque en la pintoresca ciudad del Paraná, que fué la cuna de nuestras instituciones modernas, donde se salvó, por decirlo así, de un naufragio la nacionalidad argentina en nuestros disturbios pasados.

Por esta consideracion apoyo la mocion del señor Senador por Entre-Rios modificándola en la forma que he indicado.

Sr. Febre—No ha sido mi ánimo, señor Presidente, al hacer la mocion que he hecho perjudicará los templos que se construyen en todo el territorio de la República y que pueden necesitar del auxilio del Tesoro Nacional.

Muy distante de eso, me habia referido á la cantidad votada de 50,000 fuertes, porque comprendía que era la cantidad máxima que el Senado estaba dispuesto á destinar para que se destribuyera entre los distintos templos que se construyen en la República; pero no con el propósito de perjudicar á ninguno de ellos.

No tengo inconveniente, pues, en modificar mi mocion en el sentido que ha indicado mi colega el señor Senador por Buenos Aires.

Sr. Presidente—Se va á votar si se reconsidera ó no la partida indicada por el señor Senador por Entre-Rios.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Gomez—¿Quiere decir que ahora está en discusion la partida de 50,000 pesos?

Sr. Presidente—Sí, señor.

Sr. Alvear—Me permito observar que el autor de la mocion aceptó la que yo hice; entónces la que está en discusion es la mia.

Sr. Gomez—Yo desearia saber qué es lo que está en discusion.

Si se ha reconsiderado la partida de 50,000 $, quiere decir que está nuevamente en discusion.

Sr. Alvear—Sí, señor; pero esa partida la dejamos como está. Ahora, de lo que se trata, es de una partida de 20,000 pesos para la terminacion del templo del Paraná.

Sr. Gomez—Si se ha reconsiderado, está nuevamente en discusion.

Sr. Presidente—Lo que se ha votado es la mocion del señor Senador por Entre-Rios.

Sr. Argento—Como hizo la mocion el señor Senador por Entre-Rios, indudablemente importaba una reconsideracion de la partida de 50,000 pesos; pero lo que indicó el señor Senador por la Capital, no importa sino un simple aumento de esa partida.

Sr. Del Valle—Se ha votado una mocion de consideracion; por consecuencia, no puede discutirse si se ha reconsiderado ó nó.

Acabamos de votar esa mocion de reconsideracion y desde que se reconsidera, se vuelve á considerar. No quiere decir otra cosa en el idioma y en el lenguaje parlamentario.

Sr. Argento—La consideracion es sobre el ítem.

Sr. Del Valle—Se ha reconsiderado la partida.

Sr. Presidente—Lo que se ha votado es la mocion para modificar esa partida.

Sr. Del Valle—El señor Senador por Entre-Rios hizo mocion para que se votara la partida de 20,000 patacones para construcciones en el Paraná, y el señor Senador por Buenos Aires modificó esa mocion; pero implicaba siempre la idea de reconsideracion.

El señor Presidente ha puesto á votacion si se reconsideraba ó no la partida, y desde que se ha reconsiderado, está nuevamente en consideracion de la Cámara y sujeta á su resolucion.

Le recordaré al señor Senador por Santa-Fé, que ayer, cuando se trataba del sueldo del Secretario del Consejo de Educacion, ha sostenido una idea contraria á la que en este momento acaba de manifestar.

Sr. Argento—Yo tambien creo que es mocion de reconsideracion.

Sr. del Valle—Entónces, estamos de acuerdo, y desde el momento que es mocion de reconsideracion, entra á nuestra deliberacion nuevamente el asunto.

En este caso el procedimiento es sencillo: se vota la partida ya votada, y si no es aceptada, se vota entonces la partida propuesta por los señores Senadores.

Puede resultar de este procedimiento una cosa, y es: que se pierdan las dos partidas; pero si así resulta, esta sería la voluntad del Senado, y al fin y al cabo, nadie tendría derecho á quejarse de haberse adoptado ese camino, puesto que se haría lo que el Senado quiere hacer.

Si el Senado quiere que quede una de esas dos partidas, quedará y nadie puede impedirlo.

Sr. Alvear—¡Y no podría suceder que quedasen las dos?

Sr. Del Valle—Sí, señor, es posible.

Sr. Argento—Debo esplicar mi opinion para no aparecer en contradiccion.

Creia que la mocion importaba una reconsideracion del ítem Eventuales del Culto, desde que se trataba de agregar una partida mas á ese ítem.

A esto me refería cuando decía que no importaba una reconsideracion de la partida de 50,000 pesos para subvencionar la construccion de templos en la República, porque parecia que la idea era no tocar esa partida.

Ahora bien, desde el momento que se ha votado la reconsideracion de esa partida para hacer el agregado que se propone, es claro que debe procederse como lo ha indicado el señor Senador.

Sr. Del Valle—Estamos de perfecto acuerdo.

Sr. Gomez—He apoyado la reconsideracion de la partida de 50,000 pesos votada para contribuir á la construccion de la iglesia, he aceptado, tambien, la partida propuesta por el señor Senador por Entre-Rios y votaré por ella con mucho gusto; pero en cuanto á la partida de 50,000 pesos, ya que está nuevamente á la consideracion del Senado, voy á pedir que se suprima del presupuesto, y que se determine mas bien una cantidad dada á cada iglesia, como se va hacer con la del Paraná.

Pienso que ya que la Nacion quiere contribuir con 50,000 pesos para este objeto, no es conveniente dejarlos para que el P. E. los distribuya, porque puede resultar cierta desigualdad, que es natural de la debilidad humana. Es claro que el P. E. ha de contribuir con esa cantidad á medida que se le pida por los representantes de las respectivas provincias en que esas iglesias se hagan, y yo, por mi parte, estoy imposibilitado para sacar nada del P. E.

Sr. Ortiz—Lo pedirá el Gobernador de San Juan.

Sr. Gomez—Pero se sabe que esto se hace generalmente segun el grado de amistad ó influencia que se tenga.

Sr. Presidente—Parece que el Sr. Senador se sale de la cuestion.

Sr. Gomez—No, señor; estoy dando las razones que tengo para pedir que esa partida se borre del presupuesto, porque creo mejor que se distribuya de una manera mas equitativa y como lo crea mas conveniente el Senado.

Por lo demás, no es un cargo que hago ni á los señores Senadores, ni al P. E., cuando digo que esta cantidad se distribuirá entre los que tengan mayor influencia: somos hombres y, por consiguiente, estamos sugetos á las debilidades humanas.

Por estas consideraciones, pido que se suprima del presupuesto la partida de 50,000 pesos y se vote para cada iglesia una cantidad dada.

Sr. Argento—Yo creo que debe votarse primeramente la partida de 20,000 pesos para el templo del Paraná, y si resulta afirmativa, entónces vendrá la cuestion sobre la partida de 20,000 pesos votada ya.

Sr. Alvear—Bien, podríamos votar.

Sr. Cambaceres—Yo estoy de acuerdo con la idea manifestada por el señor Senador por San Juan; porque me parece que es una atribucion del Senado designar la cantidad con que quiere contribuir á la construccion de los diferentes templos que se construyen en la República. Tengo entendido que en la carpeta de la Comision de Peticiones existen varias solicitudes de diversos gobernadores de provincia, pidiendo subvencion con este objeto, y voy hacer mocion para que la Comision de Peticiones se encargue de la distribucion de los 50,000 pesos votados por el Senado entre esas diferentes iglesias, y nos presente su dictámen para la sesion de mañana.

Sr. Ortiz—Yo me he de oponer á esa mocion.

Sr. Cambaceres—De otra manera no vamos á arribar á nada.

Sr. Ortiz—Yo pido que se vote la mocion que se ha hecho por el señor Senador por Entre-Rios.

Sr. Presidente—Se va á proceder á votar.

Se votará primeramente la partida de 50,000 pesos para subvencionar la refaccion y construccion de templos.

Se vota y es aprobada.

Sr. Presidente—Ahora se va á votar la partida propuesta por el señor Senador por Entre-Rios: «para contribuir á la construccion de la catedral del Paraná 20,000 pesos.

Se vota en esa forma la partida y es aprobada. En seguida se pasó á cuarto intermedio, continuando la sesion algunos momentos despues.

IV

Sr. Moyano—Pido la palabra para hacer mocion de reconsideracion sobre la Facultad de Medicina de Córdoba, que ha sido suprimida en la sesion de ayer.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Estando suficientemente apoyada esta mocion, está en discusion.

BIBLIOGRAFIA

Boletin Bibliográfico

Mas libros nuevos recibidos por los últimos paquetes en la casa de L. Jacobsen y Ca., calle Florida 242

LIBROS NUEVOS ESPAÑOLES

Abello (Fermin)—Manual teórico práctico de lo contencioso administrativo. Madrid 1882. 1 tmo. tela $	115
Almanaque de la Alegria para 1883. Madrid 1882.	10
Almanaque Enciclopédico para 1883. Madrid 1882.	10
Blanco (Ramiro)—El cercado ageno. Madrid 1882.	10
Biblioteca Clásica, tomo 51	57
Milton, Paraiso perdido. Madrid 1882.	30
Biblioteca clásica tomo 52	52
Manzoni observaciones sobre moral católica Madrid 1882.	30
Biblioteca Verdaguer—Tomo III Scott Rob-Roy tomo II Barcel. 1882 1 tomo de lujo	30
Biblioteca de las Maravillas Las maravillas del cuerpo humano por el Dr. A Le Pileur ilustrado con 33 grabados. Barcelona	12
Campoamor—Los amorios de Juana (poema. Sevilla 1882.	10
Catalina (Severo)—La mujer. Madrid 1880, 1 tomo tela	50
Degetau (Gonzalez)—La Redencion de un quinto. Madrid 1882.	12
Dumas (A)—El Conde de Monte Cristo. Madrid.	10
Espejo y del Rosal—Tratado de la cria caballar, mular y asnal y nociones de equitacion. Madrid 1881, 1 tomo tela.	70
Espejo y del Rosal—Tratado de Higiene, Veterinaria y de policía sanitaria de los animales domésticos. 1 tomo tela. Madrid 1882.	70
Espejo del Rosal—Tratado de las enfermedades los Rumiantes; del cerdo, perro y de otros animales, 1 tomo tela. Madrid 1882.	70
Marcel (E.)—El camino de la dicha. Barcelona	12
Feuillet (Octavio)—Historia de Sibila. Madrid 1882 1 tomo con tela.	40
Fernandez y Bernal—Anuario jurídico administrativo. Madrid 1882.	80
Quin y Martí—Estanislao. Prontuario de artilleria para uso de los oficiales del arma, 2 tomos tela. Madrid 1882.	250
Gomez (Carmelo)—Mis Ocias, (poesia). Madrid 1882.	10
Garrido (F. de)—La contribucion única y directa. Madrid 1882.	5
Garcia y Fernandez—Justicia militar, compendio de procedimientos judiciales de todas clases. Madrid 1882.	10
Gimeno (Amelio)—Un habitante de la sangre. Valencia 1882.	25
Hugo (Victor)—Los trabajadores del mar. Madrid 2 tomos tela.	110
Garrido (F. de)—La contribucion única y directa. Madrid, 1882	
Garcia y Fernandez—Justicia militar, compendio de procedimientos judiciales de toda clase. Madrid 1882.	10
Gimeno (Amelio)—Un habitante de la sangre. Valencia 1882.	25
Hugo (Victor)—Los trabajadores del mar, 2 tomos tela. Madrid.	110
Charcot (J.M.)—Lecciones sobre las enfermedades del sistema nervioso. Madrid 1882 2 tomos tela.	295
Hawthorne (Nataniel)—El Vellocino de oro—Produccion del Inglés por Juderias Bender. Madrid 1882.	10
Morell-Mackenzie—Tratado práctico de las enfermedades de la laringe de la faringe y de la traquea. Madrid 1882, 1 tomo tela.	100
Macias Picavea—Apuntes y estudios sobre la instruccion públisa en España y sus reformas, 1 tomo tela. Madrid 1882.	50

INDICADOR

PIANOS ESPECIALES — Fabricados espresamente para nuestro clima.—*Moreno, Ensink y Ca.*—Florida 160.

EVARISTO GISMONDI — Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribania y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil Paraguay y en todas las Provincias Argentina.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 24 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

CAFÉ GRAN ARGENTINO— Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos).

BANCOS

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista.	3	anual
id id id á 90 dias fijos. . . .	5	» »
id en plata, despues de 6 dias.	1	» »
id en moneda de curso legal á la vista.	3	» »
id id id id á 90 dias fijos. .	5	» »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias.	6	» »
COBRARÁ		
Por descuento de pagarés de comercio en oro.	7	» »
Por descuento de letras. . . .	8	» »
Por adelantos en cuenta corriente y [illegible] renovacion. . . .	9	» »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de intereses, no entregándose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciables disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos	comerciales m|c y c. l. .	3 p%	
« «	particulares á prémio. . .	4 p%	
« «	oro á la vista sin interés		
« «	id plazo de 60 á 90 dias. .	2 p%	

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo . . . 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881

B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante años se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CORDOBA

Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estado-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y países siguientes.

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRA CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 80 ld Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias y descuentos acomodados.

En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anua
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso..................	5	« «
Por depósitos fijos por 60 dias......	5	« «
Por « « « 90 «	5 1|2	« «
En cuenta corriente y á la vista....	3 p%	anua
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso..................	4	« «
Por depósitos fijos por 60 dias......	4 1|2	« «
Por « « 90 «	5 p%	«
Por adelantos en cuenta corriente		
En oro ó en moneda corriente..	9 p%	anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores............		Conven'nal

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente dá el Establecimiento son:

Série E.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su extension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio, y á 15 de Octubre:

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A esto objeto recibirá depósitos sin interes, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del Depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE.

TEATROS

Variedades—Miércoles 22 de Noviembre—Beneficio de M. Joyeux—LE JOUR ET LA NUIT. A las 8 1|2.

La Florida—Teatro de Verano—Gran compañía de zarzuela bajo la direccion de los Sres. Monjardin y Galvan y la orquesta dirigida por el maestro Celestino—El Juéves 23 de Noviembre—A las 8 1|2—Estreno de la preciosa zarzuela: EL PAÑUELO DE YERBAS.

VAPORES

LA PLATENSE

COMPAÑIA FRANCESA de NAVEGACION A VAPOR

Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."

ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana para Rosario y escalas
« Mártes	« Tridente «
« Miércoles	« Diana para Santa-Fe «
« Juéves	« Tridente para Rosario «
« Sábados	« Tridente para Rosario «

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, á la Agencia General Piedad 102.

Linea de Vapores Italianos

DE

G. B. Lavarello y Ca.

El de Noviembre el—

SUD-AMERICA

IMPRENTA

DE

"LA TRIBUNA NACIONAL"

144—FLORIDA—144

Se hacen toda clase de impresiones en esta imprenta, á precios un 25 por ciento mas bajos que en cualquier otro establecimiento.

Carteles, desde 20 pesos papel moneda corriente, **millar** hasta 30, 60, 80, 100 y 200 pesos millar.

Tarjetas de Comercio, grandes á 100, 150 y 200 pesos millar.

Cuentas de Comercio, á 150 pesos millar, cortas, y 220 las de medio pliego, rayadas y con buen papel.

Tarjetas de visita, á 20 y 25 pesos ciento.

Circulares, á 180 pesos millar.

Precios corrientes para frutos del país 180 pesos millar.

Recibos, para alquileres de casa en libros talonarios á 100 pesos el millar.

Papeletas, para remates á 30, 60, 70 y 80 pesos millar en buen papel de oficio.

Conocimientos, á 160 pesos millar.

Folletos, á precios muy cómodos y en papel fino.

Tarjetas, con la impresion dorada y plateada y esquelas fúnebres á 150, 180 y 240 pesos el millar.

Papel blanco para envolver géneros con el rótulo de gran formato y con diseños de la casa que lo posee el á 180 y 206 pesos el millar de hojas, mitad de formato de LA TRIBUNA NACIONAL.

144—FLORIDA—144

CHARGEURS REUNIS

Compañia francesa de Navegacion á vapor. Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.

FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco
Rio Negro	Uruguay

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados este puerto

LINEA DE LA PLATA

El nuevo y espléndido vapor

"Ville de Pernambuco"

Saldrá el de Noviembre para Dunkerque y Havre.

1ª Clase, 130 pesos, 3a clase, 60 pesos, entrepont 40 pesos fuertes, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magníficos vapores.

Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamento sin tocar el en Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.

P. Christophersen.

Buenos Aires, 98 Piedad 98.
Montevideo, Zavala 85.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto. n463 pm.

Carrera de la Costa Sud

VAPOR PAQUETE

"VILLARINO"

Para Bahia Blanca y Patagones, Chubut y Puerto Deseado, saldrá el del corriente mes á las 8 de la mañana.

Admite carga y pasajeros.

Para mas informes, al

AGENTE GENERAL: *A. Marsans.*
74—PIEDAD—74
N877 n10 v22n

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Rio Uruguay

Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el del corriente.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

SECCION PARA TODOS

Agua M. del Dr. de la Barca

El éxito de esta antigua especialidad, y sus inmejorables resultados en todas las enfermedades á la vista y afecciones á los párpados, han dado márgen á imitaciones espúreas que á favor de títulos retumbantes y sonoros se pretende hacer pasar como buenas, no siendo en realidad sinó un descarado engaño y un ataque al bolsillo de los incautos. Precaverse contra ellas!

"El Agua M. del Dr. de la Barca, cuenta nueve años de aceptacion constante en el pais y se recomienda por si sola á todos los que, enfermos de la vista, deseen curarse pronto y radicalmente.

Se vende: Botica de Cranwell Victoria 147, Botica Bozzetti Santiago del Estero 169, Botica Galeno Moreno esquina Tacuarí, Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha y Santa-Fé, Farmacia Alemana de Otto E. Recke, Libertad y Corrientes y en sus depósitos por mayor y menor, Drogueria Cranwell Rivadavia 44 y Demarchi Parody y Ca. Defensa núm. 181.

Depósitos en la Campaña: Lujan—Botica de Sanchez San Martin 14—Rosario: Farmacia Inglesa de Day Hnos. y Drogueria de Navarro, Santa Fé 160.

Unico agente J. A. Bonnin San José 193.
N783021pmte

¡Loteria Rosario de Santa-Fé

PREMIO MAYOR 10,000 $ PESOS FUERTES ó SEAN $ M. C. 250,000

Se juega en el Rosario el 27 de Noviembre á las 3 de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

Tiene 12 millares con 1000 SUERTES.

El billete entero vale 62 pesos m|c. y el quinto vale 12 ps. m|c.

La magnesia calcinada, el subnitrato de bismuto, el agua de Vichy, el bicarbonato de sosa, no habiendo producido efecto en el estado dispéptico de una señora de edad avanzada ya, aconsejamos el ELIXIR DE PEPSINA de GRIMAULT Y Cia. y despues de cura una continuada durante dos meses, la dolencia cedió, y la dama digiere hoy dia perfectamente, sin que se haya vuelto á presentar ninguno de los desórdenes digestivos que tanto la hacian sufrir.

Para evitar la falsificaciones, exíjase la marca de fábrica, la firma de Grimault y Cia. y el sello azul gobierno francés.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

LOTERIA de la **Beneficencia de San Luis**

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES

Billetes á medio patacon

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 23 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 25 por la mañana.

DOCTOR

ANDRÉS RINALDI GHIMENTI

PROFESOR OCULISTA

MEDICO-CIRUJANO

Consultas todos los dias escepto los Domingos

Á LOS POBRES GRATIS

DESDE LAS 12 HASTA LAS 2

137—CHACABUCO—137
191

Dr. DE FEO

MÉDICO CIRUJANO

DE LAS FACULTADES DE NÁPOLES, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

RECIEN LLEGADO DE EUROPA

Especialista para las enfermedades de señoras y niños.

Consultas para señoras: Lunes, Miercoles y Viernes de 9 á 11 a. m.

260 — Corrientes — 260
BUENOS AIRES
n884 n14 v14d

SOCIEDAD CIVIL

FILANTROPICA ARGENTINA

Por órden de la Comision Directiva, se cita á los accionistas á la asamblea general que tendrá lugar en el temp.°. Cangallo 340 el 28 del corriente á las 8 p. m.

Los libros como el balance que está copiado en el libro de actas, está desde esta fecha á disposicion de los que quieran inspeccionarlos en la Secretaria, Cangallo 340, á cargo del intendente, todos los dias desde las 10 a. m.

Se previene que los accionistas que no estén munidos de las nuevas acciones, no podrán tomar parte en la asamblea.

En esta reunion, la Comision Directiva dará cuenta del estado de la Sociedad.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—*El Secretario.*

N. 889 N. 15 V. 27 Nbre.

AVISOS

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia que se transcribe en seguida, recaida en la causa que se le sigue por quiebra.—Noviembre 18 de 1882.—Atenta la nota que precede se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen y notifiquese por edictos este auto, al prófugo—Torres—Ante mi—P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*P. Lacasa.*

923 n21 v12d.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Correccional de la Capital de la República, Dr. D. Pastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza á Da. Juana Amespil, á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias á prestar declaracion en la causa seguida á Magdalena Montes Lino, por hurto, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*Bartolomé Martin.*

926 n. 22 v. 30.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Jacinta Magdalena Berisso de Linari, ya sean como herederos ó acreedores, para que, dentro de ese término, comparezcan á deducir sus acciones ante el Juzgado de su señoria y Secretaria del que suscribe, Bolivar 21, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

927 n. 22 v. 22 d.

Se ofrece Un ama de leche fresca y primeriza de edad de 19 años, ocurrir Cuyo número 687. 925 N21 v. 23.

PARA NAVIDAD Y AÑO NUEVO

JOYERIA Y RELOJERIA

"LA PORTEÑA"

266—VICTORIA—266

CASA INTRODUCTORA

Llegado recientemente de Paris con un espléndido y variado surtido de alhajas de todas clases de las principales fábricas, tengo el honor de participarlo al público en general y particularmente á mi clientela, ofreciendo en alhajas las últimas novedades ya sean con brillantes ó sin ellos, á más de un grandioso y variado surtido de relojes y cadenas de todas clases.

En cuanto á los precios de venta, garanto que no hay competencia posible, pues mi viaje á Paris no ha tenido otro objeto que poder obtener lo más de moda, y más elegante en el ramo á precios desconocidos, y al mismo tiempo ponerme de acuerdo con las principales fábricas para me que remitan por todos los paquetes las últimas novedades; así mi casa podrá siempre presentar á sus favorecedores lo mejor que se conozca en Europa y todo á precio como nadie puede vender.

No olvidarse, pues, que continuamente se reciben de Paris las últimas novedades y para que el público pueda cerciorarse de la verdad, lo invito á visitar mi casa y poder asi ver lo inmenso del surtido, las novedades y lo barato que vende.

«LA PORTEÑA»

Casa introductora de alhajas brillantes y relojes

266—VICTORIA—266

902 n18 v3d. C. ROSSO

Aviso Oficial

LICITACION

El 1º de Diciembre próximo á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de Guerra, á licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de 50,000 metros paño gris, 7500 metros paño de poncho, 1300 metros paño verde para vivos, 41,000 metros lienzo para forros, 6960 metros lona para entretela, 260,000 botones grandes (patria) con el escudo nacional, 200,000 botones patria chicos con el escudo nacional, 8500 hevillas y 8500 metros bayeta 1|2 pellon.

Estos articulos, serán exactamente iguales á la muestra que presentará esta Comisaria General á los interesados.

El término de entrega será fijado por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de pfts. 5, acompañando un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito de 5 p% sobre el importe total de la propuesta en títulos de crédito ó moneda efectiva. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar un contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pfts. 4000. En igual multa mas y la pérdida del depósito incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni se admitirán escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo.—Comisaria General de Guerra, Octubre 20 de 1882.—*El Comisario General.* n790 o23 v1.° d.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini. Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Loteria de Beneficencia

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR — PESOS FUERTES 10,000

La loteria que está en circulacion es compuesta de 12 millares numerados desde el 1,000 al 12,999.—El valor del billete es 2 1|2 $f. ó sean 62 ps. 4 rls. m|c., dividido en quintos de 1|2 peso fuerte, ó 12 ps. 4 rls. m|c.

Los billetes son litografiados en papel verde, tinta punzó y numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion

PROGRAMA

12,000 billetes á 2 1|2 $f.—		$f. 30000
Deduccion 20 p%		" 6000
Al público		$f. 24,000

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	«	500	1000
4	«	200	800
10	«	100	1000
40	«	20	800
194	«	15	2910
749	«	10	7490

1000 suertes ó 5000 en quint. $ 24,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Se reparten los estractos gratis

Se paga ocho por ciento (8 p%) de comision á los compradores de mas de cien pesos fuertes.

Noviembre 15 de 1882.

La Comision Administradora.

GRAN DEPOSITO DE PIANOS

Moreno Ensinck y Cia.

160—FLORIDA—160

Agentes de los principales fabricantes europeos y norte-americanos

Pianos construidos espresamente para el clima de este pais, clavijero de bronce y otras mejoras, lo que les di mas solidez, mas fuerte el sonido y mas durable la afinacion.

Blüthner, Herz, Chickering, Gaveau, Stainway, Haring, Pleyel, Blondel, Hardt, Everhard, Bord, Beauvais etc. etc.

NOTA—La casa cuenta con oficiales hechos venir apropósito de Europa para hacer las afinaciones y composturas con entera perfeccion.

Se acepta cualquier encargo concerniente al ramo y se manda trabajar á la campaña.

Se alquilan pianos á precios reducidos.

160—Florida—160

701 perm.

FERRO-CARRIL DEL SUD

EN COMBINACION CON EL

FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y PUERTO DE LA ENSENADA

Y con los Tramways de la Compañia "Ciudad de Buenos Aires"

DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 1882 Y HASTA OTRO AVISO, EL SERVICIO DE LOS TRENES SERÁ COMO SIGUE:

SALIDAS

ESTACIONES	A.M.	A.M.		A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
E. Central, P. de Julio	5 30	6 15		7 10	8 43	10 25	12 15	1 25	3 00	4 45	5 35	9 5	—
Venezuela	5 33	6 18		7 13	8 48	10 28	12 19	1 29	3 33	—	5 40	9 8	—
Tres Esquinas	5 35	6 35		7 30	9 5	10 40	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	—
P. Constitucion	5 51	6 40		7 30	9 5	10 45	12 35	1 45	4 10	5 10	6 5	9 25	11 0
Barracas al Norte	6 6	6 53		7 41	9 16	10 50	12 46	1 56	4 21	5 21	6 16	9 36	11 6
Barracas al Sud	6 8	6 56		7 44	9 19	10 56	12 50	1 59	4 25	5 24	6 19	9 39	11 9
Lanús	6 19	—		7 53	9 27	11 8	1 0	2 9	4 30	5 33	6 24	9 48	11 16
Banfield	6 30	—		8 3	9 36	11 16	1 10	2 19	4 39	5 41	6 33	9 58	11 25
Lomas de Zamora	6 34	7 10		8 7	9 39	11 21	1 13	2 22	4 46	5 47	6 42	10 2	11 28
Temperley	6 36	—		8 10	9 41	11 24	1 16	2 23	5 2	5 50	6 45	[illegible]	11 32
Adrogué	6 48	—		8 19	9 50	11 32	1 23	2 33	5 11	5 58	6 53	10 13	11 41
BURZACO	6 57	—		8 36	10 0	11 40	1 30	2 40	5 20	6 5	7 0	10 20	11 50
Glew	7 13	—		—	—	11 55	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	—	6 24	7 16	—	Domingos Jueves y Dias de Fiesta solamente
San Vicente	7 36	8 0		—	—	—		—	—	6 43	7 35	—	
Domselaar	—	8 20		—	—	—		—	—	7 15	—	—	
Ferrari	—	8 40		—	—	—		—	—	7 40	—	—	
Jeppener	—	9 12		—	—	—		—	—	8 7	—	—	
ALTAMIRANO (Llegada)	—	9 30		—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	9 45	9 50	—	—	—		—	—	—	—	—	
Gándara	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	8 20	—	—	
CHASCOMUS (Llegada)	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	8 32	—	—	
Id (Salida)	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	[illegible]	—	—	
Adela	—	11 12	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Monasterio	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Lezama	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Guerrero	—	P.M. 12 10	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Tailhade	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Sevigné	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
DOLORES (Llegada)	—	1 17	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Parravicini	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Velazquez	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Maypú	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Rodriguez	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Tuyú	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Ayacucho	—	[illegible]	—	—	—	—		—	—	—	—	—	
Alegre	—	—	▼	—	—	—		—	—	—	—	—	
Ranchos	—	—	10 50	—	—	—		—	—	—	—	—	
Villanueva	—	—	11 6	—	—	—		—	—	—	—	—	
Bonnement	—	—	▼	—	—	—		—	—	—	—	—	
Salado	—	—	[illegible]	—	—	—		—	—	—	—	—	
Chas	—	—	[illegible]	—	—	—		—	—	—	—	—	
San Pedro	—	—	P.M. 12 20	—	—	—		—	—	—	—	—	
Rosas	—	—	12 47	—	—	—		—	—	—	—	—	
LAS FLORES (Llegada)	—	—	1 10	—	—	—		—	—	—	—	—	
Id (Salida)	—	—	1 21	—	—	—		—	—	—	—	—	
Colorada	—	—	1 58	—	—	—		—	—	—	—	—	
Pardo	—	—	[illegible]	—	—	—		—	—	—	—	—	
Cachari	—	—	2 50	—	—	—		—	—	—	—	—	
Parish	—	—	[illegible]	—	—	—		—	—	—	—	—	
Pinedo	—	—	[illegible]	—	—	—		—	—	—	—	—	
Azul	—	—	[illegible]	—	—	—		—	—	—	—	—	

REGRESOS

ESTACIONES	A.M.	A.M.	A.M.	A.M.	P.M.	P.M.	A.M.		P.M.	P.M.	P.M.	P.M.	P.M.
Azul	—	—	—	—	—	—	6 00	—	—	—	—	—	—
Pinedo	—	—	—	—	—	—	7 10	—	—	—	—	—	—
Parish	—	—	—	—	—	—	7 44	—	—	—	—	—	—
Cachari	—	—	—	—	—	—	8 10	—	—	—	—	—	—
Pardo	—	—	—	—	—	—	8 32	—	—	—	—	—	—
Colorada	—	—	—	—	—	—	9 10	—	—	—	—	—	—
LAS FLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	9 [illegible]	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	10 15	—	—	—	—	—	—
Rosas	—	—	—	—	—	—	10 46	—	—	—	—	—	—
San Pedro	—	—	—	—	—	—	11 12	—	—	—	—	—	—
Chas	—	—	—	—	—	—	[illegible]	—	—	—	—	—	—
Salado	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—	—
Bonnement	—	—	—	—	—	—	▼	—	—	—	—	—	—
Villanueva	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—	—
Ranchos	—	—	—	—	—	—	1 0	—	—	—	—	—	—
Alegre	—	—	—	—	—	—	▼	—	—	—	—	—	—
Ayacucho	—	—	—	—	—	—	—	6 35	—	—	—	—	—
Tuyú	—	—	—	—	—	—	—	6 55	—	—	—	—	—
Rodriguez	—	—	—	—	—	—	—	7 33	—	—	—	—	—
Maypú	—	—	—	—	—	—	—	8 6	—	—	—	—	—
Velazquez	—	—	—	—	—	—	—	8 31	—	—	—	—	—
Parravicini	—	—	—	—	—	—	—	9 20	—	—	—	—	—
DOLORES (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	10 2	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	—	—	—	—	10 23	—	—	—	—	—
Sevigné	—	—	—	—	—	—	—	10 46	—	—	—	—	—
Tailhade	—	—	—	—	—	—	—	11 6	—	—	—	—	—
Guerrero	—	—	—	—	—	—	—	11 20	—	—	—	—	—
Lezama	—	—	—	—	—	—	—	11 40	—	—	—	—	—
Monasterio	—	—	—	—	—	—	—	P.M. 12 11	—	—	—	—	—
Adela	—	—	—	—	—	—	—	12 30	—	—	—	—	—
CHASCOMUS (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	6 0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Gándara	—	—	—	6 33	—	—	—	12 55	—	—	—	—	—
ALTAMIRANO (Llegada)	—	—	—	—	—	—	—	1 21	—	—	—	—	—
Id (Salida)	—	—	—	7 0	—	—	1 45	1 40	—	—	—	—	—
Jeppener	—	—	—	7 26	—	—	1 50		—	—	—	—	Domingos Jueves y Dias de Fiesta solamente
Ferrari	—	—	—	7 55	—	—	2 7		—	—	Domingos y Dias de Fiesta solamente	—	
Domselaar	—	—	—	8 25	—	—	2 31		—	—		—	
San Vicente	—	—	8 0	8 57	—	—	2 54		—	—		—	
Glew	—	—	8 23	9 23	—	2 11	3 18		—	—		8 15	
BURZACO	5 25	7 0	8 30	9 43	12 5	2 26	3 37		4 3	6 26	7 30	8 38	10 30
Adrogué	5 32	7 7	8 44	9 50	12 12	2 33	3 50		4 13	6 33	7 37	8 55	10 37
Temperley	5 40	7 15	8 53	9 57	12 20	2 46	—		4 20	6 30	7 45	9 3	10 45
Lomas de Zamora	5 44	7 18	9 0	10 0	12 22	2 49	—		4 24	6 32	7 48	9 10	10 48
Banfield	5 47	7 21	9 3	10 3	12 26	2 52	—		4 27	6 46	7 51	9 13	10 51
Lanús	5 57	7 31	9 10	10 13	12 36	3 3	—		4 30	6 50	8 1	9 16	10 55
Barracas al Sud	6 7	7 43	9 19	10 22	12 40	3 14	para 4 23 Cm / para 4 27 Co		4 46	7 7	8 10	9 30	11 10
B. Norte (para Central)	6 11	7 46	9 22	10 26	12 51	3 18	4 25		—	7 11	8 16	9 41	—
Id (para Constitucion)	6 12	7 47	9 23	10 27	12 52	3 19	4 29		4 58	7 13	8 17	9 45	11 15
P. Constitucion	6 20	7 55	9 31	10 35	1 0	3 27	4 37		5 0	7 20	8 25	9 50	11 20
Tres Esquinas	6 19	7 50	—	10 30	12 55	3 23	4 29		—	7 15	8 20	9 46	—
Venezuela	6 36	8 6	—	10 46	1 11	3 36	4 45		—	7 21	8 36	10 1	—
E. C. Paseo de Julio	6 40	8 10	9 39	10 50	1 15	3 40	4 49		—	7 35	8 40	10 5	—

Los Trenes marcados así (▼) pararán en las Estaciones Alegre y Bonnement cuando haya Pasajeros.

Los Pasajeros del Tren para Azul tendrán tiempo para comer en la Estacion Altamirano, á más cinco minutos en la Estacion Las Flores; los del tren para Ayacucho en Chascomús; los del tren que regresa de Azul en Las Flores, y los del tren que regresa de Ayacucho en Dolores.

La Compañia de Tramways "Ciudad de Buenos Aires" tendrán coches á la llegada y salida de cada Tren que facilitarán el movimiento entre la Estacion Plaza Constitucion y todas partes de la ciudad por su sistema de Tramways.

Los boletos solo servirán para el Tren para el cual son espendidos, y son intransferibles.

Los Pasajeros para Adrogué, Temperley, Lomas, Banfield y Lanús por el tren que viene de Ayacucho y de Azul tendrán que bajarse en Burzaco para esperar un tren local.

Los pasageros de Lanús, Banfield, Temperley, Adrogué, Burzaco y Glew que quieran viajar en el tren que vá á Ayacucho y al Azul tendrán que irse en el tren anterior hasta San Vicente.

LA ADMINISTRACION.

Prefectura Marítima

AVISO

Por el presente se llama por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un resto de angada de ñandubay y dos medias pipas que fueron encontrados el 29 del corriente en la costa del canal del Infierno (Martin Garcia) bajo apercibimiento de que terminado dicho plazo se procederá como corresponde.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. n828 o31 v30n

D. FEVRE

PARIS, 398, r. St-Honoré, PARIS

APARATOS Y POLVOS

Para las AGUAS de SELTZ

Conocidos en todas partes.

Los precios y las condiciones de venta se remiten gratuitamente.

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr CRONIER.

PARIS, Pie LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Aires: NEMARCHI, PARODI y Cª; ZINERONI y Cª; A. EASTMAN y Cª.

KANANGA

AGUA DELICIOSA PARA EL TOCADOR

EL BAÑO ETC.

El gran perfume, higiénico y de fragancia divina

Supera en todo á las aguas conocidas teniendo la ventaja de ser agradable para que la use y no fuerte y repugnante como otros

Usad KANANGA en vez de otras aguas y demostrareis buen gusto!

No os confundais usando articulos que á lo lejos olendeis

Kananga de Rigaud de Paris

ES EL AGUA DE TOILET SUBLIME

Depósito por mayor y menor

Eduardo M. Coll. 159 Chacabuco. 770 ol

INJECTION BROU HIGIENICA INFALIBLE Y PRESERVATIVA

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales Boticas del universo. (*Exíjase el método*). 40 años de éxito. *Paris*, en casa de Jules FERRÉ, Farmacéutico, 102, calle de Richelieu, sucesor de Brou.

A LA 1re. VILLE DE PARIS

SASTRERIA Y ROPA HECHA

Casa la mejor surtida y de mas confianza en esta plaza

PRECIOS SIEMPRE EN RELACION CON EL VALOR DEL ARTICULO

El dueño de vuelta de su viaje á Europa, á donde ha escojido en las mejores fábricas de Francia é Inglaterra el selecto surtido que ofrece:

Participa á su numerosa clientela y al público en general que están en venta las telas y el gran surtido de ropa hecha levitas, jaquets, sacos, pantalones y chalecos de paño, casimir, brin, seda y alpaca: trajes hechos de casimir y de brin, para jóvenes y niños.

Guarda polvos de seda y de hilo

159--PIEDAD--161

CASI ESQUINA FLORIDA

n794 o21 v25n

SOCIEDAD FRANCESA

DE

MATERIAL AGRICOLA

EN VIERZON (Francia)

MOTORES, TRILLADORAS

AVENTADORES, ARADOS, ETC.

Estas máquinas, perfeccionadas, son de construccion tan esmerada y simple que casi nunca requieren reparaciones.

Su manejo es sencillísimo.

Obtuvieron mas de 300 premios en todas las Exposiciones á que concurrieron.

Agentes únicos de la Compañía en el Rio de la Plata:

L. GRÉGOIRE y Cia

235—CALLE CORRIENTES—235

BUENOS AIRES

La Almohadilla de Perry

PARA EL HIGADO

CURA POR LA ABSORCION.

Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad o por otra causa úsese

EL TRICÓFERO DE BARRY.

Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por

EL TRICÓFERO DE BARRY

despues de muchos años de calvicie.

Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenariamos varios tomos de letra menuda.

EL TRICÓFERO DE BARRY

ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.

Está recomendado por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas favorable en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1

Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata.

EDUARDO M. COLL

Depósito de Drogas—Chacabuco

UNA CURA CIERTA

PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.

La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.

Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Hígado.
Sana los Riñoñes.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es
Delicioso al Paladar y al Olfato.

Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían.

Está produciendo curaciones maravillosas.

Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.

(Para uso interno y externo.)

Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, aporreos, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó hinchadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.

Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, nauseas, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor externo.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.

Agente para el Rio de la Plata—

EDUARDO M. COLL.

Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una parte de cubierta al parecer de buque de Ultramar de la parte de popa, la que ha sido encontrada por el pescador Antonio Maffei en la Boca del Rio Lujan y se halla depositada en la Ayudantia del puerto de San Fernando, previniendo que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se, procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes: Largo, seis metros ochenta centimetros—Ancho tres id diez id.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1882.—P. A.—J. GOYENA—Oficial Mayor. n886 n15 13d.

REUMATISMOS

REMEDIO SIN RIVAL

TRES DIAS! bastan para curarse *radicalmente* de los reumatismos recientes, agudos, crónicos y articulares, para nunca mas volver, con el remedio milagroso *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam.

Es soberano para curar los dolores de ARTICULACIONES de las rodillas y de cualquier parte del cuerpo.

Depósito: Drogueria Torres y Cia., Defensa 69 y Cangallo 322.

LOS PELOS

BELLE A PERFECTA

LOS PELOS!

Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer en 6 minutos! Sin el *menor peligro!* con la pasta de Harem, de Mme. Rachel de Bruxelles, la piel queda *lisa como un espejo!!!* Defensa 69 y Cangallo 322.

ALMORRANAS

No mas sufrimientos

¡Cura radical!! En *pocos dias!* y aliviase *instantáneamente* con el afamado "*Fluido de Java*", compuesto con plantas suntuosas de la Indo-China por el Dr. Wandick, de Amsterdam. Van prospectos en seis idiomas.

Con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública.—Cangallo 322, Defensa 69.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades aunque sean muy antiguas, con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Burchesser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas.

Defensa 69 y Cangallo 322.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza* [illegible] *neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier de [illegible] el *nuevo sistema de anillo eléctrico*, [illegible] de oro ó nikel de Dickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita. Unico depósito, Joyeria J. E. Lamarque, 59 Victoria. n780 o20 v10d

Aviso Oficial

La Direccion General de Rentas Nacionales llama á propuesta por el término de 30 dias á contar desde la fecha de este aviso, para las composturas del Ponton-Faro del Banco Chico.

Las propuestas deberán ser estendidas en papel sellado de pfts. 5 acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en títulos de renta ó en dinero efectivo el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

Los detalles de las refacciones que se van á practicar, existen en esta Direccion donde pueden ocurrir los interesados á tomar los datos necesarios. Las propuestas serán abiertas el dia 9 de Diciembre en presencia de los Directores é interesados que concurran y Escribano de Gobierno á las 2 p. m.

Las propuestas que no se encuentren en las condiciones exijidas no serán tomadas en consideracion.—Direccion General de Rentas, Noviembre 7 de 1882.—LUIS S. BOADO, Secretario. n859 n8 v9d

Persianeria del Pino Se mudó á la calle Paraná 297 entre Parque y Tucuman. Persianas de acero de las mejores fábricas de Alemania, persianas de madera con cintas ó cadenas, sogas, etc. y pintadas de verde, desde 300 $. Celosías, puertas, ventanas y todo trabajo de obra de carpintería, á precios módicos. n909 n19 perm.

ATENCION

Especialidad para jardines

Depósito de alfareria, adornos rústicos, mesas, sillas, jardineras, acuarium, repisas, fuentes para agua, etc. etc.

Estátuas para gas, vasos porosos para pila eléctrica.

Varios articulos preciosos de mármol.

En la misma casa se encargan de pintar y broncear toda clase de artículos y tambien componen cualquiera cosa perteneciente al ramo.

171 Calle Maipú 171, entre Cuyo y Corrientes n880 n11 v11d

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas leiítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

159—CHACABUCO—159

N. 214 v16 Jl.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofía del entendimiento", 1 tomo en 4° mayor, 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid", 1 tomo 4° mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881", 2 tomos ps. 200 m|c., en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Palacio Municipal

Llámase á certámen público para la presentacion de planos de un edificio destinado á Palacio Municipal bajo las bases y con las condiciones que se espresan en seguida, previniéndose que los pesos fuertes de que habla la ordenanza, son de veintiun pesos bolivianos por onza.

Los interesados pueden ocurrir al que suscribe por todas los datos y esplicaciones que necesitaren, á mas de las que ahora se publican—Córdoba, Agosto 19 de 1882.—J. I. SANTILLAN VELEZ—Secretario—H. 1° de Diciembre.

La Municipalidad de la ciudad de Córdoba reunida en Concejo ha acordado y ordena lo siguiente:

Art. 1° El primero de Diciembre del presente año se verificará un certámen al objeto de premiar los tres mejores proyectos de Palacio Municipal que se presenten bajo la base de aprovechar lo que sea posible de las actuales construcciones de la casa municipal sita calle «Dean Fúnes» esquina «Union».

Art. 2° El importe total de las obras que se proyectan no deberá exceder de treinta mil pesos fuertes.

Art. 3° Los proyectos deberán componerse de los planos, de las plantas, fachadas, secciones longitudinales y trasversales y detalles de construccion y ornamentacion con sus correspondientes presupuestos detallados y especificaciones técnicas.

Art. 4° Los planos se presentarán anónimos sin mas distincion que un lema en caractéres de imprenta, de modo que no pueda hacerse distincion en el carácter de letra, igual lema deberá llevar un sobre cerrado, dentro del cual se hallará la firma del autor del respectivo proyecto, cubierto con papel blanco de modo que la firma no pueda leerse al tras luz.

Art. 5° Se abrirán solo los sobres que contengan los lemas de los planos aprobados.

Art. 6° El Concejo Deliberativo, nombrará con quince dias de anticipacion, y sinó lo hubiera hecho hasta diez dias antes del certámen lo hará el Concejo Ejecutor, una comision compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, para el caso de que alguno de los primeros no acepte el cargo.

Entre los miembros de la comision así como entre los suplentes habrá por lo menos dos ingenieros ó arquitectos, quienes, prévio juramento de desempeñar lealmente el cargo, procederá al desempeño de su cometido.

Art. 7° Se concederán tres premios: uno al proyecto que se adopte para ejecutar las obras que consistirá en la suma de ochocientos pesos fuertes, otro al segundo proyecto que resulte aproximado de cuatrocientos pesos fuertes; y al tercero doscientos pesos fuertes; acordándose á los tres autores un diploma con la constancia de haber obtenido el premio.

Art. 8° Los proyectos premiados quedarán en poder de la municipalidad.

Art. 9° Comuníquese al Concejo C. Ejecutor.

Dado en la sala de Sesiones de la Municipalidad á cuatro dias del mes de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos—J. *M. Ruiz—Remijio Lopez*—Secretario—Conforme—J. *I. Santillan Velez.*

CERTAMEN

El terreno comprado con el fin de erijir el Palacio Municipal, forma una esquina bajo un ángulo de ochenta y ocho grados con doce minutos y con los frentes (ad corpus) de veinticinco metros con veinte centimetros (25 m. 20) á la calle Dean Fúnes al Sud; al Oeste á la calle Union de (39 m. 46) treinta y nueve metros con 46 centimetros.

El límite al Este forma con la linea de la calle Dean Funes un ángulo recto con un martillo de (0, m. 80) treinta centimetros el cual empieza á los (28 m. 50) veintiocho metros con cincuenta centimetros de la línea de la calle Dean Funes hasta concluir en el límite del terreno al Norte.

Al Norte á la distancia de seis metros cuarenta y seis centimetros (6 m. 46) de la linea de frente de la calle Union, existe un martillo en favor del terreno de (3, m. 89) tres metros ochenta y nueve centimetros por (5 m. 16) cinco metros diez y seis centimetros y un segundo martillo en seguida y tambien á favor del terreno de once metros con seis centimetros (11 m. 60) por once metros cincuenta y cinco (11 m 55) hasta encontrar el límite Este.

La casa será de dos pisos, con entrada principal á la calle Dean Funes con la esquina ochavada. La cual no podrá tener menos de (4 m. 00) cuatro metros de ochavo.

El edificio deberá contener las oficinas siguientes:

1° Sala del Concejo Deliberativo por 40 miembros y barra.
2° Sala de Comisiones del id id.
3° Secretaria id id.
4° Portero id id.
5° Sala del Concejo Ejecutor.
6° Secretaria del id id.
7° Sala de los Comisarios.
8° Sala de la Comision de Educacion.
9° Contaduria.
10 Tesoreria.
11 Receptoria.
12 Oficina del Ingeniero.
13 Piezas para herramientas.
14 Oficina del Estado Civil.
15 Consultorio Médico.
16 Sala de espera del Consultorio.
17 Archivos municipales.
18 Biblioteca.
19 Salon de recibo.
20 Cuarto para bomba de incendio.
21 Habitacion del portero de la casa con familia.
22 Cuadra para caballos.
23 Cocina.
24 Letrinas.
25 Demas accesorios, como zaguanes, patios, escaleras, etc. etc.—Córdoba, Agosto 18 de 1882.—A. TOCOMENTI—Ingeniero Municipal—Conforme—*J. I. Santillan Velez*—Secretario.

832 s30 Nbre

REMATES

A. Bullrich y Ca.

JUDICIAL

Suspendido a causa del mal tiempo para el Sabado 25 de Noviembre

De la bien situada finca

Calle Bolivar núms. 393 y 395, (ántes núms. 233 y 2..) 14 mts. 289 mils. de frente por 36 mts. 805 mils. de fondo. Ad-corpus. Tasacion base para la venta ps. 184,383.

El sábado 25 de Noviembre, á las 3 de la tarde remataremos á la más alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Basualdo, y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pedro José Carreras.

La casa arriba mencionada, construida en terreno de 14 metros 289 mils. de frente al Este, por 36 metros 805 mls. de fondo, previniéndose que en el frente del fondo enangosta el terreno, teniendo solamente 13 metros 423 mls. de frente incluyendo sus respectivos muros, formando una área total de 500 metros 950 mls. cuadrados.

El edificio se compone de una tienda á la calle con dos habitaciones, pisos de baldosa, cielo-rasos empapelados, y el segundo cuerpo, ocupado por un Colegio, tiene cinco habitaciones, pisos de madera, empapelados cielo-rasos, 1 cocina que es un gran galpon, letrina, etc., y huerta en el fondo, patio y zaguanes embaldosados.

Techos de maderas duras con baldosas.

Se ha fijado la base de 184,383.

La propiedad toda produce actualmente 1.650 ps. al mes.

Para imponerse del espediente testamentario, ocurran á la Secretaria del Sr. D. E. Munilla, y por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

924 n21|25.

Por los mismos

JUDICIAL

De una buena casa de familia

Calle Chile núm. 460

ENTRE LIMA Y SALTA

Tasacion pfts. 11,816.92 cts.

Base 2|3 partes pfts. 7,877.96 cts.

AD CORPUS

El Juéves 21 de Diciembre á las 2 de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, con arreglo al siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se haga saber por medio del presente y por el término de treinta dias: que los martilleros Adolfo Bullrich y Ca. han sido autorizados para vender en remate público la propiedad situada en esta ciudad calle Chile núm. 460, perteneciente á la testamentaria de Da. María Onetto de Maggiolo que tramita por la Secretaria del que suscribe, la que mide nueve metros nuevecientos cincuenta y nueve milimetros de frente al Norte por sesenta metros sesenta y dos centimetros de fondo al Sud, con nueve piezas, cocina y tres zaguanes etc. y la que ha sido tasada en la suma de once mil ochocientos diez y seis pesos noventa y dos centavos fuertes (pfts. 11,816.92) no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.—*N. Reynal O'Connor*, Secretario.

La casa construida á la moderna en terreno de 9 metros 959 milimetros de frente al Norte por 60 metros 620 milimetros de fondo, igual á 11 1|2 varas de frente por 70 varas de fondo, con 9 habitaciones, techos embaldosados sobre maderas duras, seis con cielos rasos de yeso y el resto de arpillera empapelados, pisos de baldosas, cocina, letrina, algibe, pozo, dos grandes zaguanes con puerta de calle grande como para entrada de carruage, 2 patios embaldosados y el tercero como para huerta, puerta de fierro en el segundo zaguan, parral zarzo de fierro en el segundo patio.

Es en fin una cómoda casa de familia como se puede juzgar visitándola, por el módico alquiler de 1700 pesos mensuales que produce.

La tasacion en todos sus ramos importa la suma de ps. 295,423 m|c., siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 196,950 m|c.

Los títulos de la propiedad pueden revisarse en nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por mas datos. n892 n15 v21d

M. Sauze

El Domingo 10 de Diciembre

A las 3 p. m.

En la misma propiedad, remataré la quinta que espresa el siguiente edicto:

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, se hace saber que se vá á proceder á la venta por el martillero D. Martin Sauze de una quinta perteneciente á la testamentaria de D. Angel Lopez del Campo, situada en el deslinde de los partidos de San Fernando y San Isidro, calle Real y cuyo terreno se compone de 86 metros 60 cent. de frente al Norte sobre el Camino Real que conduce á San Fernando, por 831 metros 360 m. sobre la calle que divide ambos partidos formando esquina á la que sirve de límite al mismo, lindando por el frente calle en medio con D. Juan Crisol y por el Oeste con D. Manuel Ibañez, y equivalente el todo á una superficie de 71,995 metros 776 milimetros cuadrados. El edificio consta de cuatro piezas, tres al frente de la calle y una interior, cocina y demás oficinas tazada en todos sus ramos en la suma de 98,110.95 cts. m|c., siendo la base para la venta las dos terceras partes de su tasacion que asciende á la suma de 65,406.73 cts. m|c. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria del Dr. Gamboa donde se encuentra adscripto el que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.—IGNACIO P. GIMENEZ, Escribano Público Casa de Justicia, Bolivar 21.

NOTA—Todo comprador abonará el 5 p% sobre el valor de la compra, en el momento de firmar el boleto de compra-venta.

Vernengo y Ca.

JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Luis A. Sauze, procederán á vender los martilleros Vernengo y Ca. en público remate el dia 30 del corriente, un terreno y lo en él edificado perteneciente á D. Nicolás Casarini, ubicado en la Boca del Riachuelo, calle de Lamadrid núm. 381, compuesto el terreno de 6 metros 91 centimetros de frente por 34 metros 20 centimetros y el edificio compuesto de 8 habitaciones de madera, cuatro altas cuatro bajas, con pisos de madera, techos de zinc, pozo de balde, letrina, etc.: tasado todo en la suma de 25,920 pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esa tasacion. Esta venta se ordena por ejecucion que sigue D. José Casarini contra D. Nicolás Casarini por cobro de pesos por la Secretaria del que firma.—Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1882.—*Juan Rodriguez.*

NOTA—El remate se efectuará el dia indicado á las 2 en punto de la tarde. n893 n15 v30n

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc: idem de almacen, tienda, roperia, etc. etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

Lorenzo A. Muzio

JUDICIAL

El dia 24 de Diciembre del corriente año

Procederé á la venta en público remate

DE 2 HERMOSAS PROPIEDADES

Pertenecientes á la testamentaria

Del Dr. D. Aurelio Prado y Rojas.

1ª Propiedad. Se rematará á las 3 de la tarde y está situada en la calle de Venezuela núm. 845; se compone de 6 piezas bajas y una alta, ademas tiene cocina, resumidero y aljibe: su terreno se compone de 10 varas y 25 centimetros de frente al Sud por 20 varas y 20 milimetros de fondo, recientemente se hizo una completa refaccion en ella, produce una buena renta, base para la venta 4,000 pfts. de curso legal.

2ª propiedad. Se venderá á las 5 de la tarde y en el mismo dia, situada en la calle de Suipacha núm. 300; su edificio se compone de 4 piezas y demás oficinas, su terreno se compone de 10 varas de frente por 11 varas de fondo, está alquilada y gana 1200 pesos de alquiler mensual, base para la venta 4,500 pfts. de curso legal.

NOTA—Todo comprador sin escepcion, al estenderse el boleto de compra-venta, abonará el 5 p% sobre la venta y en garantía.

Los títulos son inmejorables. Para mas datos, al rematador Victoria 716 ó Europa 673. 911 n19 v24d

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 152

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA

ZAPATERIA etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

E. Medrano

REMATE JUDICIAL

En el mejor barrio de la Capital

Calle Suipacha número 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta pesos 64,640 moneda corriente

El Juéves 30 de Noviembre á las 1 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como testamentaria de Cresa, la propiedad situada en la calle de Suipacha núm. 548.

TERRENO—8 varas 8 centivaras de frente al Este por 69 varas 69 centivaras de fondo.

EDIFICIO—Tres piezas grandes, una chica, cocina, letrina, etc.

TASACION—$ 96,960 m|c. 2|3 partes base de venta ps. 64640 m|c.

Los títulos en la Oficina de D. Angel E. Rossio donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 ojo de su valor al firmar el boleto como garantía de ser comprador legítimo.

N864 o27 v30Nbre.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno Frances y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arrugas, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de perlas alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura livida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cª
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
" de acero " " 6—3,307 " "
" " " " 7—2,772 " "
" " " " 8—2,306 " "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175v8jl.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
164pm.

DIENTES
GASTON. A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francès.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones, obturadores, etc., Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

La Nacional Sastreria Militar de Sastre y Roveda, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y oficiales del Ejército y Armada, por la economia, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa.
Se provee por asignaciones. N255pmte

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bovedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

IODE-DIASTASE
ASSIMILABLE
del Dr V. BAUD
Más resolutivo y tambien más depurador que el aceite de hígado de bacalao, el **Iodo Diastasado**, en gránulos, es de fácil uso y está muy indicado contra las *escrófulas*, las *paperas de garganta*, las *ulceras*, las *enfermedades de los huesos*, etc., etc.
22, calle Drouot
Paris.

TABACO DE VIRGINIA
PARA CURAR LA SARNA
EN LAS OVEJAS
Avisamos á los señores Estancieros y demas consumidores que hallarán siempre en venta, **Tabacos de Virginia**, fuertes, especiales para curar la sarna en las ovejas.
Ocúrrase á la casa introductora Norte-americana de
C. S. BOWERS Y &.
Calle de Cangallo núm. 277- Buenos Aires
P.

AL SOL DE ORO
CONFITES, DULCES Y PASTILLAS
CHOCOLATE
A. GODET
350, CALLE CANGALLO, 350
Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240
BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Octubre de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5	7 misto	9	11 Domingos y fiestas	13	15	17	19	21
Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 «
Once Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50x	10 10
Almagro	5 45x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25x	4 40	5 45	7 55	10 15
Caballito	5 50		7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 «	10 20
Flores	5 55		7 35	9 45x	11 55	1 30	3 35	4 50x	5 55	8 05	10 25
Floresta	6 55		7 40	9 55	12 «	1 35x	3 40	4 55	6 «x	8 10	10 30x
Liniers	6 10		7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
Ramos Mejia	6 15		7 55	10 20x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
Moron	6 30		8 10x	10 35	12 30	2 05	4 10x	5 30x	6 30	8 40	11 «
Ituzaingó	6 45		8 25	10 50			4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	6 55	7 20	8 40x	11 10			4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20			4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		7 55					5 20				
Lujan		8 20x					5 45x				
Olivera		8 45					6 15				
Mercedes, llegada		9 10					6 40				
Id salida		9 20					6 55				
Suipacha		10 05					7 45				
Gorostiaga		10 30					8 15				
Chivilcoy, llegada		10 55					8 40				
Id salida		11 10									
Alberti		12 10									
Larrea		12 15									
Bragado		12 35									

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18	
Bragado									1 30	
Larrea									1 50	
Alberti									2 05	
Chivilcoy, llegada									2 55	
Id salida				5 20					3 10	
Gorostiaga				5 50					3 35	
Suipacha				6 20					4 «	
Mercedes, llegada				7 10					4 45	
Id salida				7 25					4 55	
Olivera				7 50					5 20	
Lujan				8 20x					5 45x	
Gral. Rodriguez				8 50					6 15	
Moreno		7 35	8 25	9 20	12 «		3 35	4 50x	6 40	9 25
Merlo		7 45	8 40x	9 35	12 15		3 45	5 05	6 55x	9 35
Ituzaingó		7 55	8 50	9 50	12 30		3 55	5 15		9 45
Moron	5 «	8 10x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10	5 30x		10 «
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20x	1 05	2 55	4 25	5 45		10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 «	4 35	5 50		10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35	3 10	4 45	6 «x		10 30x
Flores	5 35	8 45	9 45x	10 40	1 45	3 15	4 50x	6 05		10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10		10 40
Almagro	5 45x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25x	5 «	6 15		10 45
Once Setiembre	5 50	9 «	10 «	11 «	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50	10 50
Parque	6 «	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 14	6 30	8 «	11 55

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS — ESTACIONES		REGRESOS — ESTACIONES	18
Parque	6 15	Pergamino	11 25
Lujan, llegada	8 15	Anchorena	11 35
Id salida	8 35	Arrecifes	1 15
C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
Azcuénaga	9 50	Duggan	2 50
San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
Duggan	11 5	Azcuénaga	4 10
C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
Arrecifes	1 «	Lujan, llegada	5 25
Anchorena	2 05	Id salida	5 45
Pergamino	2 35	Parque	8 «

RAMAL LOBOS

SALIDAS — ESTACIONES	3	9	REGRESOS — ESTACIONES	6	14
Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
Id salida	8 50	4 50x	General Las Heras	6 55	3 20
C. Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
General Hornos	10 05	6 05	C. Suarez	8 10	4 35
General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50x
General Zapiola	10 55	6 55	Id salida	8 40	5 05
Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viajeros que quisieran ir á las estaciones en donde para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez á fuera, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier Estacion que sea de parada comun, con los trenes 1 y 3 para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez á fuera, en tren 18, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 20.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS
UNIVERSVLMENTE AFVMADVS CVPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Dentista
RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
125—FLORIDA—125
ESQUINA DE CANGALLO

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247 — CORRIENTES — 247
(ALTOS)
Enfermedades de la garganta, oidos y nariz
Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del
LAVADO
SEGUN AS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS
Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

CORSEES FINOS
Unica Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y estractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACT DE BRISAS DE LAS PAMPAS
Cepillos ingleses qara la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16jl

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Preparanse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la riqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

Guarda-polvo PARA HOMBRE (indispensable para los concurrentes al banquete de La Plata); se ha recibido un gran surtido de seda, rica alpaca y de hilo, en la Merceria calle Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes.
n896 n18 v22

Witcomb & Mackern Ultimanovedad Fotografias á carbon y á la platina. 208—Florida—208—Buenos Aires.

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

AVISOS MUNICIPALES

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á pasarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

D. N. N. Dto. 5188. Las sepulturas 4, 5, 6, núm. 14 de la Seccion 16, están vencidas. La Sepultura 4ª fuè comprada por D. Josè Barasso el 7 de Enero de 871 por cinco años. La 5ª lo fuè por D. Emilio Reyes el 2 de Junio de 1870, por cinco años; y la 6ª lo fuè por D. Domingo Smith el 26 de Abril de 1865 por cinco años.

Buenos Aires, 17 Noviembre 1882.

v 19 D *F. Acevedo Belgrano.*

A los empresarios de Obras

Se invita á los empresarios de Obras á que pasen por la Contaduria de la Municipalidad á registrar sus firmas, bajo la inteligencia de que los que no las tuvieran registrada no podrán presentarse solicitando delineaciones ó obras á construir en el Municipio.

El plazo para la inscripcion vence el 31 de Diciembre próximo.

v31 *El Contador.*

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias los últimos compradores para que saquen los restos de propios ò estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

M. M. de M. Documento núm. 6327. Las Sepulturas 4ª 5ª 6ª núm. 182 de la Seccion 17 que se solicitan, están vencidas. Dichas tres sepulturas fueron compradas por D. Federico Cabrera, el 30 de Setiembre de 1863 por diez años, estando vencidas—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882

J. ACEVEDO BELGRANO

v15E.

CARROS PARA TRANSPORTE DE BARRIDO Y RESIDUOS

La Municipalidad de la Capital recibirá propuestas y modelos para la construccion de dichos carros, el dia 29 del corriente mes, á las 2 de la tarde.

Por otros datos ocurrirá la Secretaria de la Corporacion.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1882.

MARIANO OBARRIO
v29N. Secretario.

LICITACION

PARA PROVEER DE LAS MEDICINAS NECESARIAS Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES.

La Seccion de Higiene recibirà propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre à la 1 p. m., para la provision de las medicinas necesarias á los hospitales y hospicios municipales.

Los interesados pueden ocurrir á la Contaduria de la Corporacion para tomar còpia de la relacion de estas, en que deberàn establecer el precio de cada una de ellas.

El contrato que se efectuará por todo el año de 1883, es à todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c. como garantia de que el contrato serà firmado: en caso de no presentarse à hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, y les será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Los pagos se efectuàràn á los noventa dias de remitidos los articulos.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, deben ser resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.

Las medicinas que pudieran precisarse y que no consten del pliego de condiciones, serán entregadas por el contratista á razon del que establezca el precio corriente de plaza.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ò no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio
v1ºd Secretario.

LICITACION

PARA PROVEER DE VÍVERES Á LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirà propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 1|4 p. m. para la provision de víveres á los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.

La relacion de los articulos de consumo necesarios, puede tomarse en la Secretaria, y se previene que todos ellos deben ser de 1ra. calidad.

El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni el caso fortuito.

El importe de la provision se pagará à los noventa dias de verificada la entrega.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Es obligatorio ademas depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de diez mil ps. m|c., como garantia de que el contrato serà firmado; los que quedarán à favor de la Corporacion en caso de no presentarse à hacerlo dentro del tercer dia, á contar desde aquel en que se le haga saber la aceptacion de su propuesta; dicho depósito serà devuelto en el dia á aquellos cuyas propuestas no fueren aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
v1ºd. Secretario.

LICITACION

PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO A KEROSENE

La Seccion de Seguridad recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre, á las 2 p. m., para hacer el servicio de alumbrado á kerosene, en la parte del municipio que no está alumbrado á gas.

El contrato se efectuará por todo el año 1883, y á razon de tanto al mes por cada farol.

Estos deben encenderse media hora despues de puesto el sol, y apagarse media hora antes de levantarse; su luz tendrá, durante las horas de servicio, toda la plenitud correspondiente al mechero que actualmente está colocado en los faroles. El kerosene de que se haga uso debe ser de 1ra. clase, conservándose siempre los faroles perfectamente limpios.

Es obligacion del contratista la compostura y refaccion de estos, de manera que puedan no solo servir mientras dura el contrato, sinó que al entregarlos queden en actitud de servirse de ellos sin inconveniente.

El contratista abonará por cada farol que permanezca apagado durante las horas de servicio, 10 pesos m|c.

Debe tenerse en cuenta que conforme se vaya extendiendo en el municipio el alumbrado á gas, de conformidad á lo convenido con la empresa respectiva, irá minorando el de kerosene que hoy se saca á licitacion, sin que por esto pueda hacerse reclamo de ninguna clase.

El pago se hará mensualmente despues de justificada la cuenta que se presente, al número de faroles encendidos.

Los que quieran hacer propuestas deberàn depositar en la Tesoreria municipal, la cantidad de diez mil pesos m|c. á disposicion de la Municipalidad, como garantia de que el contrato será firmado, la que quedará á su favor en caso de no presentarse á firmar el contrato tres dias despues del en que se le hiciere saber, ò serán devueltos en el mismo dia lo mismo á cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional en garantia del cumplimiento de este contrato y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes. en moneda efectiva, Cédulas Hipotecarias ó billetes del Tesoro.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso q' acuerda el art. 3º de su Ley Orgánica.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
v1ºd. Secretario.

LICITACION

PARA LA PROVISION DE PAN

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre à la 1 1|2 p. m. para la provision de pan y bizcochos à los hospitales y hospicios que sostiene la Municipalidad.

El pan debe de ser de primera calidad y entregarse diariamente y con puntualidad en los establecimientos que se designe y de no ser asi se comprará por los administradores de estos, de cuenta del contratista.

El contrato que tendrá de duracion todo el año de 1883, es á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

El precio debe establecerse á tanto por la arroba.

El importe de la provision se pagará à los noventa dias de verificada la entrega.

El contratista deberá depositar en el Banco Nacional, y á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pesos fuertes, en moneda efectiva, billetes del Tesoro ò Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion, tienen que depositar en la Tesoreria municipal, la suma de diez mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado: en caso de no presentarse á hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciere saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion, ó le será devuelto el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, salvo el recurso que acuerda el art. 3º de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ò no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
v1ºd. Secretario.

LICITACION

PARA LA PROVISION DE CARNE A LOS HOSPITALES Y HOSPICIOS MUNICIPALES

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerrada el Viérnes 1º de Diciembre á las 2 p. m., para la provision de carne á los hospitales y hospicios municipales, durante el año 1883, á tanto por arroba.

La carne debe ser de superior calidad y entregada con puntualidad en los establecimientos citados, y de no ser asi, será comprada por sus administradores, á cuenta del contratista.

El contrato se hará á todo evento, sin que aquel pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Los pagos se efectuarán á los noventa dias de entregados los articulos.

El contratista depositará en el Banco Nacional y á la órden del señor Presidente, la suma de 1,000 ps. fuertes, en moneda efective, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias, en garantia del fiel cumplimiento del contrato.

Los que quieran hacer propuesta deberán depositar en la Tesoreria municipal la suma de 5,000 ps. m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso le no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, y les será devuelto en el mismo dia, si no fuese aceptada.

La Municipalidad se reserve el derecho de aceptar la propuesta que se considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo el recurso que el art. 3º de la misma acuerda.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

V 1.º d.

LICITACION

PARA LA EXTRACCION DE ARENA, RESACA Y CASCAJO

La Seccion Municipal de Hacienda, recibirá propuestas cerradas el Viérnes 1º de Diciembre, á las 3 de la tarde, para obtener el derecho á la extraccion de arena, resaca y cascajo del rio, en los limites del municipio.

El contrato durará todo el año 1883 y se cobrará 20 centavos por cada carro de arena, 40 por cada uno de cascajo ó resaca y 80 si la extraccion se hiciese en carretas de bueyes.

Los puntos de las riberas por donde ha de hacerse la extraccion, serán señalados por la Municipalidad.

El contrato es á todo evento, sin que el rematante pueda alegar ni aun en caso fortuito.

El adjudicatario de este derecho, depositará como garantia en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Municipalidad, la suma de 1,000 pftes., en moneda efectiva, Bonos del Tesoro ó Cédulas Hipotecarias.

Por el importe del remate se firmarán letras vencedoras al final de cada mes.

La Municipalidad se reserva el derecho de extraer la arena, resaca y cascajo, que sea necesaria para las obras públicas que construya y para los paseos, plazas y calles; como de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó no aceptar ninguna.

Todo el que quiera entrar en licitacion debe depositar en la Tesoreria municipal la cantidad de cinco mil pesos m|c., como garantia de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes, al en que se le hiciere saber la aceptacion de su propuesta, ó les será devuelto en el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por ésta, de acuerdo con lo que dispone su Ley Orgánica, salvo el recurso que el art. 3º de la misma otorga.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.
V 1ºd.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de 30 dias, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas; no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

L. N. B. Dto. núm. 6119. Las sepulturas 4ª, 5ª, 6ª, núm. 26 del Enterratorio General que se solicitan están vencidas. La 4ª fué comprada por don Francisco Rojo, el 16 de Setiembre de 1867, por 5 años; la 5ª lo fué por D. Santiago Moretti, el 4 de Marzo de 1868, por cinco años, y la 6ª lo fué por Da. Mercedes Frias el 9 de Octubre de 1868, por 5 años.

A. C. Dto. núm. 6655. La sepultura 4ª núm. 1 de la seccion 4ª, está vencida: fué comprada por D. Daniel Gowland el 3 de Octubre de 1838 por diez años.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.
V 9e.

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho à las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el tèrmino de treinta dias, á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad! y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó extraños que hubieren en dichas sepulturas, no haciéndolo: la Municipalidad en arreglo al art. 20 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasportarlos al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.

E. F. Dto. No. 5877. Las Sepulturas 1ª. 2ª. 3ª No. 57 de la Seccion Enterratorio Gral. que se solicitan estàn vencidas. La 1a. fué comprada por Dn. Juan Mant Arzac el 30. de Mayo de 1866 por cinco años. La 2a. lo fué por Dn. Francisco Yseardu el 31. de Julio de 1871. por cinco años.

La 3a. lo fué por Dn. Domingo Bandi el 19 Noviembre de 1872, por cinco años.

Y. F. de Dto. No. 4850. La Sep., 5a. No. 37 de la Seccion Enterratorio Gral., que se solicita en compra está vencida: fué comprada por D. Apolinario Larrosa el 3 de Noviembre de 1867 por cinco años. —Buenos Aires, 31 de Octubre de 1882.—F. ACEVEDO BELGRANO.

V. 31 d.

Provision de pasto seco

La seccion Municipal de Higiene recibirá propuestas cerradas el Sábado 25 del mes de Noviembre próximo para la provision de mil toneladas de pasto seco con destino al mantenimiento de las caballadas de la limpieza pública.

El pasto seco debe ser alfalfa pura y del segundo y tercer corte.

Las entregas se harán en cantidad de doscientas ó doscientas cincuenta toneladas, las que se pedirán con diez dias de anticipacion.

El contratista que no cumpliese sufrirá una multa de los mil pesos fuertes.

Este contrato se hace á todo evento sin que pueda alegarse ni aùn el caso fortuito.

Las propuestas deben ser firmadas por fiador abonado que responda el exacto cumplimiento del contrato y establecerse en ellas el domicilio de este y del afianzado; debiendo ser presentada por escrito dicha fianza en Secretaria tres dias antes del indicado para el remate. Esta podrá ser ò no aceptada por la Corporacion y se hará saber al interesado anticipadamente, pues es entendido no serán admitidos à hacer propuestas los que se encuentren en el segundo caso, sino presentan otras en mejores condiciones que la que fué desechada.

El importe de la provision se pagará à los 90 dias ò antes segun el documento que ofrezca el proponente.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion tienen ademàs que depositar en la Tesoreria Municipal la suma de diez mil pesos moneda corriente como garantia de que el contrato serà firmado: en caso de no presentarse ó hacerlo despues de tres dias á contar desde aquel en que se le hiciera saber la aceptacion, quedará á favor de la Corporacion,—ó le será devuelta el mismo dia á aquellas cuyas propuestas no fueran aceptadas.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas administrativamente, con el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Octubre de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

V. n. 25.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias, á los últimos compradores, para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr àmbos términos á la par.

L. A. de G. Dto. 5879. La sepultura 3ª No. 16 de la Seccion 9ª que se solicita, está vencida, fué comprada en 9 de Setiembre de 1867, por D. Manuel Alvarez, por diez años.

P. M. Docto. núm. 5760. Las sepulturas 1ª, 2ª y 3ª. No. 6 de lo Seccion 12 están vencidas. La primera fué comprada por Da. Liboria Carrizo el 13 de Setiembre de 1876, por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Bernabela de la Lastra, el 28 de Febrero de 1871, por cinco años, y la 3ª por D. Domingo Sanchez y Rios, en 16 de Agosto de 1870, por cinco años.

Y. U. Dto. núm. 5989. Las sepulturas 2ª 3ª N. 16 Seccion Entrada General que se solicitan, están vencidas. La 2ª fué comprada por D. Jose Otero el 5 de Enero de 1866, por cinco años; la 3ª lo fué por Da. Angela M. Basigalupe, el 6 de Enero de 1870, por cinco años.

Y. N. Dto. núm. 5601. La sepultura 6ª núm. 57 y 1ª y 2ª núm. 50, de la Seccion 4ª que se solicitan, están vencidas. La 6ª del núm. 57 fué comprada por Da. Luisa Aleman, en 26 de Enero de 1868, por cinco años. La 1ª y 2ª núm. 50 de la misma Seccion, estàn vencidas; la primera fué comprada por Da. Juana Cejas, en 15 Febrero de 1870, por cinco años; y la 2ª lo fué por D. José Hernandez, el 8 de Noviembre de 1867, por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

v28 d.

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ò estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. R. Dto. 4416 y 4219. Las Sepulturas 1ª, 2ª 3ª, 4ª, 5ª, del núm. 5 y 1ª, 2ª. 3ª, 4ª, 5ª núm. 6, de la Seccion 20, están vencidas. La 1ª del núm. 5 fuè comprada por D. Lino Santos el 7 de Junio de 1869, por cinco años. La 2ª, lo fué por Da. Francisca Portal en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 3ª lo fuè por D. Pedro Bonabia el 14 de Mayo de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por D. Pedro Larramendi en 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 5ª lo fuè por D. José Aguirre el 2 de Diciembre de 1869, por cinco años. Del núm. 6, la 1ª fuè comprada por D. Epifanio Marzano en 1º de Diciembre de 1869, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Manuel Carvo el 8 de Junio de 1869, por cinco años. La 3ª lo fué por D. Juan Toulouse el 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. La 4ª lo fué por Da. Maria Torecon el 20 de Junio de 1869, por 18 meses. La 5ª lo fué por Da. Baldomera Folguero el 15 de Junio de 1869, por 18 meses.

A. R. de M. Dto. 4537. La Sepultura 5ª núm. 19, de la Seccion núm. 17, está vendida, fué comprada por D. Santiago Rama en 12 de Marzo de 1876, por 5 años.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1882. —*Acevedo Belgrano*, Secretario. v. 25 dbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias à los últimos compradores, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en conformidad al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á colocarlos sin mas tramites en el Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

A. D. Dto. núm. 4833. Las sepulturas 4ª, 5ª y 6ª núm. 80 de la Seccion 13 que se solicitan están vencidas. La sepultura 4 fué comprada por D. Gerardo Ferreyra en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años. La quinta lo fué por D. José Picaso en 18 de Diciembre de 1865 por cinco años y la 6ª lo fué por D. Andrés Lapito en 20 de Diciembre de 1865 por cinco años. Buenos Aires, Setiembre 27 de Setiembre de 1882. *T. Acevedo Belgrano.* v28N.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias á los últimos poseedores, para que comparezcan á sacar los cadáveres de propios y estraños que tuvieren en dichas sepulturas, pues no haciendolo, la Municipalidad en arreglo al articulo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlas al Osario General.

S. A. Las sepulturas 5ª, 6ª Nº 31 de la Seccion 10ª, que se solicitan, están vencidas. La sepultura 5ª fué comprada, por D. Juan Bustillos el 13 de Octubre de 1869, por cinco años; y la 6ª la fué por D. Domingo Parma en 17 de Julio de 1866 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.

Acevedo Belgrano.
V. 31 d.

EDICTOS JUDICIALES

Se hace saber á los que en ello puedan tener interés, que el Agrimensor don Felix Dabadie autorizado por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, procederá á mensurar un campo de propiedad de don Juan Videla, situado en el Partido de Bolivar y que linda: por el NordEste, con don Ermenegildo Saenz; por el Sud Este con D. Patricio Moore y don Cosme Romero; por el SudOeste con J. Masucheti; por el NordOeste don Claudio Martin. Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de don Estanislao Lopez Bolivar 21,—á la que me hallo adscrito.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882.—*Pedro Bernatet*—La mensura principiará del 29 de Noviembre al 5 de Diciembre del corriente.—*F. Dabadie.* 915 N21 v23.

Por disposicion del señor Juez de Seccion de la Provincia de Buenos Aires doctor don Isidoro Albarracin, se cita á los que se consideren con derecho á la barca Inglesa "Naworth" y su cargamento, naufragada en el Puerto de Bahia Blanca y salvada por la tripulacion de la cañonera "Bermejo,—para que comparezcan á deducir sus reclamaciones con arreglo al artículo 1457 del Código de Comercio— El referido buque "Naworth" venia con destino á Bahia Blanca, procedente de Glasgow.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1882.—*Estevan Guabello*, Secretario. 916 N21 v23.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Antonio Fernandez do Carmo, para que dentro del término de nueve dias comparezcan á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 919 n21 v29.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Alberto Haussage para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.— *P. Lacasa*, Secretario. 918 n21 v29.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Tomás Gill para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que se le sigue por quiebra; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882— *P. Lacasa*, Secretario. 917 n21 v29.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo Francisco D'Agustini, para que dentro del término de nueve dias comparezcan á la sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por herida de que resultó muerte, se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882—*P. Lacasa*, Secretario. 921 n21 v29.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital doctor don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo Angel Bonilla, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospecha de robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 920 N21 v29.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente y por segunda vez al prófugo José Bruno, para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que contra él y otros se sigue por homicidio; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 922 N21 v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Correccional de la Capital, Dr. D. Fastor S. Obligado, se cita, llama y emplaza al testigo Juan Musio, á fin de que se presente á la Sala de este Juzgado dentro del término de nueve dias, á prestar declaracion en la causa seguida á Santos Roman (a) El Cuervito, por estafa.—Buenos Aires, Noviembre de 1882.—*Bartolomé Martin*. 914 n19 v28

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Andrés Varela, ya sea como acreedores ó herederos, se presenten en este Juzgado, dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, por si ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Azul, Octubre 30 de 1882.—*Peñalva*. 908 n19 v19d

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á D. Tito Ragazzolo para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Pedro Rolandi acusado de robo.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. 907 n19 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian R. Aguirre, se cita, llama y emplaza por el término de cinco dias contados desde la fecha á D. M. Mallote para que comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Felipe Vega por robo.— Buenos Aires, Noviembre 16 de 1882.—*Eduardo French*—Secretario. 899 n18 v22.

Por el presente se cita á D. Agustin Llambi y al ex-vigilante D. Vicente Gil y Romero para que comparezcan dentro de seis dias ante el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Tasara por suponerlo autor de un incendio.—Buenos Aires, Noviembre 15 1882—*L. M. Gonzalez*—Secretario. 898 n18 v23.

Citase á D. Luis Pico, para que dentro de seis dias comparezca ante el señor Juez del Crimen de la Capital, Doctor Don Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se le sigue al prófugo N. Rosas por suponerlo autor del robo efectuado á aquel.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1882.—*L. M. Gonzalez*, Secretario. n897 n18 v23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José G. Arzac y Da. Urbana Sanchez, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1882. *Julio Fernandez*—Cabildo. N 872 n10 v10d.

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la Capital de la Nacion Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso de Da. Maria Biturro de Costa, que habiendo el Sr. Síndico, Dr. D. Juan J. Larroque, presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este depositado en la Secretaria á cargo del infrascripto por el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, à los efectos del articulo 758 del Código de Procedimientos. —Buenos Aires, Octubre 30 de 1882.—*José Agustin Novaro*, Secretario. n836 n8 v26n

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente á la prófuga Polonia Mansilla la providencia recaida en la causa que se le sigue á ella y Ramon Trillo y la cual dice así: "Octubre 23 de 1882. Atenta la nota que precede del actuario, se recibe esta causa à prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables; debiendo ratificarse los testigos del sumario si asi lo solicitasen las partes y notifiquese este auto por edictos á la prófuga. Firmado—Torres—Ante mi, P. Lacasa.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882. *P. Lacasa*, Secretario. n930 n7 v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andrès Torres, D. Fernando de la Rosa, Da. Andrea de la Rosa y D. Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ò acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.

n834 n2 v31. *Abel Miranda*,

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital, Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cònyuges D. Manuel Diaz y Da. Paula Laredo á fin de que, sea como herederos ò acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 24 de Octubre de 1882.—ROQUE REPETTO. 829 n1º. v 30.

El Sr. Juez L. de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. Dn. Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplaze á Dn. J. L. Artigue para que en el término de quince dias contados de la publicacion del presente que se verificará en los diarios "El Nacional" y "La Tribuna Nacional" comparezca ante su Juzgado y Secretaria de mi Colega D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscrito á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por Da. Dorotea Esnaola de Gallardo sobre mensura de unos terrenos en el Partido de Moreno, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—PEDRO BERNATEL. v 31 n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel de la Independencia D. Angel Salvadores, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1882.—*Federico Mendez*. N816 o29 v29n

Por el presente se llama y emplaza á todos los que sean herederos ó acreedores de Da. Juliana Lopez, que falleció en este partido, para que deduzcan sus acciones ante este Juzgado dentro de treinta dias desde esta fecha—Tapalqué, Octubre 24 de 1882— *Juan R. Claro*—Juez de Paz. N809 280 28n.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Morales, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Octubre 16 de 1882— *Clodomiro Gallardo*. N.810 o28 v28N.